

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE  
CASTILLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

|                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                          | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                      | <b>8</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA<br/>OBSERVADAS</b>            | <b>8</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>                                                  | <b>10</b> |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                                | <b>10</b> |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                           | <b>11</b> |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                             | <b>12</b> |
| <b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA<br/>AUDITORÍA (CRITERIOS)</b> | <b>15</b> |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                            | <b>17</b> |
| <b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>                                               | <b>18</b> |
| <b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>20</b> |
| <b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA<br/>ANTERIOR</b>            | <b>86</b> |
| <b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO<br/>AUDITADO</b>         | <b>86</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Fue creada de conformidad con el Decreto Número 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

### Función

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, la Entidad tiene las siguientes funciones:

- a) Administrar y proporcionar servicios de embarque y desembarque de pasajeros, carga, descarga y transferencia de mercancías y servicios conexos.
- b) Administrar y proporcionar cualquier otro servicio público afín con su actividad.

### Misión

Somos un puerto facilitador del comercio marítimo internacional que administra y proporciona con profesionalismo el servicio de embarque y desembarque de carga, descarga y transferencia de mercancías.

### Visión

Para el año 2027, ser un puerto líder y competitivo en la región centroamericana y del caribe, con atención especializada y ampliada, facilitando el comercio marítimo internacional y promoviendo el desarrollo económico de nuestro país.

### Información Financiera

De conformidad con los Estados Financieros y la información presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, se presentan los siguientes datos:

### Balance General

Al 31 de diciembre de 2023, las cifras comparadas con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:



(Expresado en quetzales)

| Descripción                                               | Al 31-12-2022           | Al 31-12-2023           | Variaciones            |       |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------|
|                                                           |                         |                         | Q.                     | %     |
| <b>Activo</b>                                             |                         |                         |                        |       |
| <b>Activo corriente</b>                                   |                         |                         |                        |       |
| Caja                                                      | 800.00                  | 800.00                  | -                      | 0%    |
| Bancos                                                    | 79,397,449.27           | 64,662,841.50           | - 14,734,607.77        | -23%  |
| Inversiones temporales                                    | 851,593,282.28          | 666,572,122.57          | -185,021,159.71        | -28%  |
| Cuentas a cobrar a corto plazo                            | 38,854,980.79           | 45,498,342.83           | 6,643,362.04           | 15%   |
| Anticipos                                                 | 4,239,438.73            | 4,029,177.84            | - 210,260.89           | -5%   |
| <b>Activo realizable (neto)</b>                           |                         |                         |                        |       |
| Materias primas, materiales y suministros                 | 33,941,140.28           | 35,991,839.10           | 2,050,698.82           | 0%    |
| <b>Otros activos</b>                                      |                         |                         |                        |       |
| Activo diferido a Corto Plazo                             | 21,588.83               | 4,839,728.23            | 4,818,139.40           | 100%  |
| <b>Propiedad, planta y equipo</b>                         |                         |                         |                        |       |
| Propiedad y planta en operación                           | 861,037,432.02          | 932,151,070.77          | 71,113,638.75          | 8%    |
| Maquinaria y equipo                                       | 268,862,304.53          | 305,167,703.83          | 36,305,399.30          | 12%   |
| Tierras y terrenos                                        | 32,876,003.92           | 32,876,003.92           | -                      | 0%    |
| Construcciones en proceso                                 | 30,958,050.07           | 37,457,815.24           | 6,499,765.17           | 17%   |
| Otros activos fijos                                       | 692,577,611.15          | 763,467,500.95          | 70,889,889.80          | 9%    |
| Depreciación acumulada                                    | -1,472,713,706.01       | -1,550,757,667.80       | - 78,043,961.79        | 5%    |
| <b>Suma del activo</b>                                    | <b>1,421,646,375.86</b> | <b>1,341,957,278.98</b> | <b>- 79,689,096.88</b> |       |
| <b>Pasivo</b>                                             |                         |                         |                        |       |
| <b>Pasivo corriente</b>                                   |                         |                         |                        |       |
| <b>Cuentas a pagar a corto plazo</b>                      |                         |                         |                        |       |
| Cuentas comerciales a pagar corto plazo                   | 10,731,764.92           | 3,166,363.20            | - 7,565,401.72         | -239% |
| Gastos de personal a pagar                                | 21,592,259.01           | 27,000,786.35           | 5,408,527.34           | 20%   |
| Otras cuentas a pagar a corto plazo                       | 6,577,261.79            | 5,133,994.38            | - 1,443,267.41         | -28%  |
| <b>Suma Cuentas a pagar a corto plazo</b>                 | <b>38,901,285.72</b>    | <b>35,301,143.93</b>    | <b>- 3,600,141.79</b>  |       |
| <b>Pasivos diferidos</b>                                  |                         |                         |                        |       |
| Pasivos diferidos a corto plazo                           | 31,645,834.27           | 15,249,195.55           | - 16,396,638.72        | -108% |
| <b>Suma de Pasivos diferidos</b>                          | <b>31,645,834.27</b>    | <b>15,249,195.55</b>    | <b>- 16,396,638.72</b> |       |
| <b>Fondos de terceros y en garantía</b>                   |                         |                         |                        |       |
| Fondos de terceros                                        | 451,485.64              | 416,798.57              | - 34,687.07            | -8%   |
| Fondos en garantía                                        | 423,150.44              | 489,993.66              | 66,843.22              | 14%   |
| <b>Suma de fondos de terceros y en garantía</b>           | <b>874,636.08</b>       | <b>906,792.23</b>       | <b>32,156.15</b>       |       |
| <b>Previsiones a largo plazo y reservas técnicas</b>      |                         |                         |                        |       |
| Previsiones para beneficios sociales                      | 377,068,435.70          | 353,395,911.14          | - 23,672,524.56        | -7%   |
| <b>Suma provisiones a largo plazo y reservas técnicas</b> | <b>377,068,435.70</b>   | <b>353,395,911.14</b>   | <b>- 23,672,524.56</b> |       |
| <b>Previsiones acumuladas</b>                             |                         |                         |                        |       |
| Previsión para cuentas incobrables                        | 26,515,318.87           | 26,593,834.61           | 78,515.74              | 0%    |





|                                                  |                         |                         |                        |      |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------|
| Previsión para pérdidas de inventario            | 2,468,003.28            | 2,468,003.28            | -                      | 0%   |
| Previsión para otras pérdidas                    | 48,513,931.77           | 31,517,503.41           | - 16,996,428.36        | -54% |
| <b>Suma previsiones acumuladas</b>               | <b>77,497,253.92</b>    | <b>60,579,341.30</b>    | <b>- 16,917,912.62</b> |      |
| <b>Suma de Pasivos</b>                           | <b>525,987,445.69</b>   | <b>465,432,384.15</b>   | <b>- 60,555,061.54</b> |      |
| <b>Patrimonio</b>                                |                         |                         |                        |      |
| Capital o patrimonio institucional               | 11,754,927.34           | 11,754,927.34           | -                      | 0%   |
| Reserva financiera para las operaciones normales | 436,761,455.50          | 441,896,451.52          | 5,134,996.02           | 1%   |
| Reserva financiera para inversiones              | 343,999,397.00          | 349,134,393.02          | 5,134,996.02           | 1%   |
| Reserva legal                                    | 80,817,080.69           | 81,933,384.17           | 1,116,303.48           | 1%   |
| Resultado del ejercicio                          | 22,326,069.64           | - 8,194,261.22          | - 30,520,330.86        | 372% |
| <b>Suma patrimonio</b>                           | <b>895,658,930.17</b>   | <b>876,524,894.83</b>   | <b>- 19,134,035.34</b> |      |
| <b>Suma pasivo y patrimonio</b>                  | <b>1,421,646,375.86</b> | <b>1,341,957,278.98</b> | <b>- 79,689,096.88</b> |      |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00807168.rpt. generado el 23 de enero de 2024.

Estado de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cifras comparadas con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

| (Expresado en Quetzales)                                        |                       |                       |                       |        |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------|
| Descripción                                                     | AI 31-12-2022         | AI 31-12-2023         | Variaciones           |        |
|                                                                 |                       |                       | Q.                    | %      |
| <b>Ingresos</b>                                                 |                       |                       |                       |        |
| <b>Ingresos corrientes</b>                                      | <b>757,038,417.28</b> | <b>739,717,598.15</b> | <b>-17,320,819.13</b> |        |
| <b>Ingresos no tributarios</b>                                  | <b>169,403,703.96</b> | <b>142,936,226.37</b> | <b>-11,222,559.31</b> |        |
| Tasas                                                           | 159,359,348.86        | 128,297,198.89        | -31,062,149.97        | -24%   |
| Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones             | 8,834,733.85          | 9,477,654.73          | 642,920.88            | 7%     |
| Multas                                                          | 407,802.16            | 226,302.60            | -181,499.56           | -80%   |
| Intereses por mora                                              | 28,450.00             | 38,949.82             | 10,499.82             | 27%    |
| Otros ingresos no tributarios                                   | 773,369.09            | 4,896,120.33          | 4,122,751.24          | 84%    |
| <b>Venta de bienes y servicios de la administración Pública</b> | <b>538,451,300.55</b> | <b>543,140,642.03</b> | <b>4,689,341.48</b>   |        |
| Venta de servicios                                              | 538,451,300.55        | 543,140,642.03        | 4,689,341.48          | 1%     |
| <b>Intereses y otras rentas de la propiedad</b>                 | <b>49,183,412.77</b>  | <b>53,640,729.75</b>  | <b>4,457,316.98</b>   |        |
| Intereses                                                       | 49,183,412.77         | 53,640,729.75         | 4,457,316.98          | 8%     |
| <b>Gastos corrientes</b>                                        | <b>734,712,347.64</b> | <b>747,911,859.37</b> | <b>13,199,511.73</b>  |        |
| <b>Gastos de consumo</b>                                        | <b>716,165,924.21</b> | <b>719,602,361.25</b> | <b>3,436,437.04</b>   |        |
| Remuneraciones                                                  | 296,521,636.69        | 294,456,907.54        | -2,064,729.15         | -1%    |
| Bienes y servicios                                              | 345,876,938.16        | 344,467,966.15        | -1,408,972.01         | 0%     |
| Depreciación y Amortización                                     | 73,766,821.34         | 80,677,460.56         | 6,910,639.22          | 9%     |
| Estimación para reservas técnicas                               | 528.02                | 27.00                 | -501.02               | -1856% |
| <b>Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad</b>     | <b>15,719,188.79</b>  | <b>16,169,621.42</b>  | <b>450,432.63</b>     |        |
| Derechos sobre bienes intangibles                               | 2,175,386.88          | 2,622,548.31          | 447,161.43            | 17%    |
|                                                                 |                       |                       |                       |        |



|                                            |                      |                      |                       |      |
|--------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------|
| Otros alquileres                           | 13,543,801.91        | 13,547,073.11        | 3,271.20              | 0%   |
| <b>Otras pérdidas y/o desincorporación</b> | <b>5,875.92</b>      | <b>7,488,593.77</b>  | <b>7,482,717.85</b>   |      |
| Otras pérdidas                             | 5,875.92             | 7,488,593.77         | 7,482,717.85          | 100% |
| <b>Transferencias corrientes otorgadas</b> | <b>2,821,358.72</b>  | <b>4,651,282.93</b>  |                       |      |
| Transferencias otorgadas al sector privado | 8,051.45             | 1,507,781.99         | 1,499,730.54          | 99%  |
| Transferencias otorgadas al sector público | 2,813,307.27         | 3,143,500.94         | 330,193.67            | 11%  |
| <b>Resultado del ejercicio</b>             | <b>22,326,069.64</b> | <b>-8,194,261.22</b> | <b>-30,520,330.86</b> |      |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00801028.rpt.

Información Presupuestaria

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 320-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, -EMPORNAC- por un monto de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (1,193,400,222) para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, distribuido de la manera siguiente:

Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cifras de los ingresos según el Estado de Ejecución Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE                                             | VIGENTE                 |                         | VARIACION             |               | DEVENGADO             |                       | VARIACION             |               |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
|                                                   | Vigente 2022            | Vigente 2023            | Q                     | %             | Devengado 2022        | Devengado 2023        | Q                     | %             |
| 11000<br>Ingresos no tributarios                  | 192,399,014.00          | 192,692,997.00          | 293,983.00            | 0.15%         | 169,403,703.96        | 142,936,226.37        | -26,467,477.59        | -18.52%       |
| 14000<br>Ingresos de operación                    | 612,592,448.00          | 628,918,401.00          | 16,325,953.00         | 2.60%         | 538,451,300.55        | 543,140,642.03        | 4,689,341.48          | 0.86%         |
| 15000<br>Rentas de la propiedad                   | 52,709,520.00           | 53,856,524.00           | 1,147,004.00          | 2.13%         | 49,183,412.77         | 53,640,729.75         | 4,457,316.98          | 8.31%         |
| 23000<br>Disminución de otros activos financieros | 172,800,000.00          | 317,932,300.00          | 145,132,300.00        | 45.65%        | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00%         |
| <b>Total</b>                                      | <b>1,030,500,982.00</b> | <b>1,193,400,222.00</b> | <b>162,899,240.00</b> | <b>13.65%</b> | <b>757,038,417.28</b> | <b>739,717,598.15</b> | <b>-17,320,819.13</b> | <b>-2.34%</b> |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00815310.rpt. generado el 23 de enero de 2024.



Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cifras de los egresos por programa y grupo, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

| (Cifras expresadas en quetzales)          |                  |                  |                |          |                |                |                |          |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------|
| DESCRIPCIÓN                               | VIGENTE          |                  | VARIACION      |          | DEVENGADO      |                | VARIACION      |          |
|                                           | 2022             | 2023             | Q              | %        | 2022           | 2023           | Q              | %        |
| 0 SERVICIOS PERSONALES                    | 289,403,202.00   | 304,610,526.40   | 15,207,324.40  | 4.99%    | 257,946,826.00 | 267,048,138.33 | 9,101,312.33   | 3.41%    |
| 1 SERVICIOS NO PERSONALES                 | 410,548,866.00   | 465,016,417.60   | 54,467,551.60  | 11.71%   | 369,894,102.96 | 387,761,282.63 | 17,867,179.67  | 4.61%    |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                | 62,624,466.00    | 69,173,210.00    | 6,548,744.00   | 9.47%    | 53,394,103.33  | 51,645,318.47  | -1,748,784.86  | -3.39%   |
| 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | 198,652,915.00   | 286,896,290.81   | 88,243,375.81  | 30.76%   | 69,942,303.32  | 155,036,133.24 | 85,093,829.92  | 54.89%   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 18,784,948.00    | 31,937,852.30    | 13,152,904.30  | 41.18%   | 17,974,906.58  | 23,052,314.20  | 5,077,407.62   | 22.03%   |
| 8 OTROS GASTOS                            | 39,886,585.00    | 10,941,745.15    | -28,944,839.85 | -264.54% | 39,886,571.81  | 10,939,774.12  | -28,946,797.69 | -264.60% |
| 9 ASIGNACIONES GLOBALES                   | 10,600,000.00    | 24,824,179.74    | 14,224,179.74  | 57.30%   | 10,456,643.43  | 24,485,022.13  | 14,028,378.70  | 57.29%   |
| TOTALES                                   | 1,030,500,982.00 | 1,193,400,222.00 | 162,899,240.00 | 13.65%   | 819,495,457.43 | 919,967,983.12 | 100,472,525.69 | 10.92%   |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00804768.rpt. generado el 23 de enero de 2024.

Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

Ingresos

| (Expresado en Quetzales) |                                          |                  |            |                  |                |             |
|--------------------------|------------------------------------------|------------------|------------|------------------|----------------|-------------|
| Clase                    | Descripción                              | Asignado         | Modificado | Vigente          | Devengado      | % Ejecución |
| 11000                    | Ingresos no tributarios                  | 192,692,997.00   | 0.00       | 192,692,997.00   | 142,936,226.37 | 74.18%      |
| 14000                    | Ingresos de operación                    | 628,918,401.00   | 0.00       | 628,918,401.00   | 543,140,642.03 | 86.36%      |
| 15000                    | Rentas de la propiedad                   | 53,856,524.00    | 0.00       | 53,856,524.00    | 53,640,729.75  | 99.60%      |
| 23000                    | Disminución de otros activos financieros | 317,932,300.00   | 0.00       | 317,932,300.00   | 0.00           | 0.00%       |
|                          | Total                                    | 1,193,400,222.00 | 0.00       | 1,193,400,222.00 | 739,717,598.15 | 61.98%      |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00815310.rpt.



Egresos

(Expresado en Quetzales)

| Grupo de gasto | Descripción                             | Asignado         | Modificado     | Vigente          | Devengado      | % Ejecución |
|----------------|-----------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-------------|
| 0              | Servicios personales                    | 288,020,947.00   | 16,589,579.40  | 302,341,114.00   | 267,048,138.33 | 88.33%      |
| 1              | Servicios no personales                 | 477,230,198.00   | -12,213,780.40 | 463,565,830.00   | 387,761,282.63 | 83.65%      |
| 2              | Materiales y suministros                | 73,680,310.00    | -4,507,100.00  | 72,943,210.00    | 51,645,318.47  | 70.80%      |
| 3              | Propiedad, planta, equipo e intangibles | 259,567,966.00   | 27,328,324.81  | 286,846,290.81   | 155,036,133.24 | 54.05%      |
| 4              | Transferencias corrientes               | 33,868,501.00    | -1,930,648.70  | 33,868,501.00    | 23,052,314.20  | 68.06%      |
| 8              | Otros gastos                            | 29,400,000.00    | -18,458,254.85 | 14,235,276.19    | 10,939,774.12  | 76.85%      |
| 9              | Asignaciones globales                   | 31,632,300.00    | -6,808,120.26  | 19,600,000.00    | 24,485,022.13  | 124.92%     |
|                | TOTAL                                   | 1,193,400,222.00 | 0.00           | 1,193,400,222.00 | 919,967,983.12 | 77.09%      |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00804768.rpt. generado el 23 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad ha realizado cambios en el presupuesto aprobado, de la manera siguiente:

Que no afectan el valor

Expresado en Quetzales

| Clase de Modificación | Documento      | Fecha Documento | Fecha de aprobación | Débito (Q.)    | Crédito (Q.)  |
|-----------------------|----------------|-----------------|---------------------|----------------|---------------|
|                       | Número         |                 |                     |                |               |
| INTRA2                | DF No. 02-2023 | 18/01/2023      | 18/01/2023          | -8,500,000.00  | 8,500,000.00  |
| INTRA2                | DF No. 04-2023 | 22/02/2023      | 16/02/2023          | -1,250,000.00  | 1,250,000.00  |
| INTRA2                | DF No. 03-2023 | 23/02/2023      | 16/02/2023          | -2,750,000.00  | 2,750,000.00  |
| INTRA2                | DF No. 05-2023 | 24/02/2023      | 21/02/2023          | -1,612,800.00  | 1,612,800.00  |
| INTRA2                | DF No. 06-2023 | 21/03/2023      | 15/03/2023          | -2,500,000.00  | 2,500,000.00  |
| INTRA2                | DF No. 11-2023 | 30/03/2023      | 22/03/2023          | -69,201.00     | 69,201.00     |
| INTRA2                | DF No. 07-2023 | 3/04/2023       | 20/03/2023          | -100,000.00    | 100,000.00    |
| INTRA2                | DF No. 08-2023 | 3/04/2023       | 21/03/2023          | -90,000.00     | 90,000.00     |
| INTRA2                | DF No. 09-2023 | 3/04/2023       | 22/03/2023          | -300,000.00    | 300,000.00    |
| INTRA2                | DF No. 10-2023 | 3/04/2023       | 22/03/2023          | -21,127,993.00 | 21,127,993.00 |
| INTRA2                | DF No. 12-2023 | 21/04/2023      | 14/04/2023          | -10,265,029.00 | 10,265,029.00 |
| INTRA2                | DF No. 15-2023 | 21/04/2023      | 18/04/2023          | -2,450,000.00  | 2,450,000.00  |
| INTRA2                | DF No. 13-2023 | 24/04/2023      | 18/04/2023          | -850,000.00    | 850,000.00    |



|        |                |            |            |                |               |
|--------|----------------|------------|------------|----------------|---------------|
| INTRA2 | DF No. 14-2023 | 24/04/2023 | 18/04/2023 | -850,000.00    | 850,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 16-2023 | 26/04/2023 | 25/04/2023 | -39,929,464.00 | 39,929,464.00 |
| INTRA2 | DF No. 17-2023 | 9/05/2023  | 28/04/2023 | -350,000.00    | 350,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 18-2023 | 10/05/2023 | 4/05/2023  | -4,369,030.81  | 4,369,030.81  |
| INTRA2 | DF No. 19-2023 | 16/05/2023 | 10/05/2023 | -12,100.00     | 12,100.00     |
| INTRA2 | DF No. 20-2023 | 16/05/2023 | 10/05/2023 | -150,000.00    | 150,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 22-2023 | 13/06/2023 | 30/05/2023 | -53,391,682.00 | 53,391,682.00 |
| INTRA2 | DF No. 21-2023 | 13/06/2023 | 7/06/2023  | -9,000,000.00  | 9,000,000.00  |
| INTRA2 | DF No. 23-2023 | 21/06/2023 | 7/06/2023  | -200,000.00    | 200,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 24-2023 | 21/06/2023 | 13/06/2023 | -500,000.00    | 500,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 25-2023 | 22/06/2023 | 13/06/2023 | -500,000.00    | 500,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 26-2023 | 30/06/2023 | 23/06/2023 | -7,438,513.00  | 7,438,513.00  |
| INTRA2 | DF No. 27-2023 | 6/07/2023  | 23/06/2023 | -2,750,000.00  | 2,750,000.00  |
| INTRA2 | DF No. 28-2023 | 6/07/2023  | 23/06/2023 | -505,000.00    | 505,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 29-2023 | 6/07/2023  | 23/06/2023 | -300,000.00    | 300,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 30-2023 | 2/08/2023  | 27/07/2023 | -50,000.00     | 50,000.00     |
| INTRA2 | DF No. 31-2023 | 28/08/2023 | 16/08/2023 | -15,000,000.00 | 15,000,000.00 |
| INTRA2 | DF No. 32-2023 | 28/08/2023 | 16/08/2023 | -800,000.00    | 800,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 33-2023 | 4/10/2023  | 27/09/2023 | -1,061,446.78  | 1,061,446.78  |
| INTRA2 | DF No. 37-2023 | 13/10/2023 | 11/10/2023 | -7,860,200.00  | 7,860,200.00  |
| INTRA2 | DF No. 34-2023 | 16/10/2023 | 9/10/2023  | -1,000,000.00  | 1,000,000.00  |
| INTRA2 | DF No. 36-2023 | 17/10/2023 | 11/10/2023 | -6,720,000.00  | 6,720,000.00  |
| INTRA2 | DF No. 35-2023 | 17/10/2023 | 9/10/2023  | -1,997,800.82  | 1,997,800.82  |
| INTRA2 | DF No. 44-2023 | 6/11/2023  | 27/10/2023 | -2,488,084.26  | 2,488,084.26  |
| INTRA2 | DF No. 39-2023 | 7/11/2023  | 24/10/2023 | -59,000.00     | 59,000.00     |
| INTRA2 | DF No. 40-2023 | 7/11/2023  | 24/10/2023 | -900,000.00    | 900,000.00    |
| INTRA2 | DF No. 41-2023 | 8/11/2023  | 24/10/2023 | -76,610.95     | 76,610.95     |
| INTRA2 | DF No. 43-2023 | 13/11/2023 | 24/10/2023 | -151,089.97    | 151,089.97    |
| INTRA2 | DF No. 42-2023 | 13/11/2023 | 24/10/2023 | -120,521.61    | 120,521.61    |
| INTRA2 | DF No. 38-2023 | 16/11/2023 | 30/10/2023 | -9,000,000.00  | 9,000,000.00  |
| INTRA1 | DF No. 49-2023 | 12/12/2023 | 4/12/2023  | -1,500,000.00  | 1,500,000.00  |
| INTRA2 | DF No. 47-2023 | 14/12/2023 | 5/12/2023  | -190,482.49    | 190,482.49    |
| INTRA2 | DF No. 45-2023 | 14/12/2023 | 5/12/2023  | -727,468.39    | 727,468.39    |
| INTRA2 | DF No. 46-2023 | 18/12/2023 | 5/12/2023  | -135,770.00    | 135,770.00    |



|                                             |                |            |            |                        |                       |
|---------------------------------------------|----------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|
| INTRA2                                      | DF No. 48-2023 | 19/12/2023 | 13/12/2023 | -75,000.00             | 75,000.00             |
| INTRA2                                      | DF No. 50-2023 | 19/12/2023 | 13/12/2023 | -110,108.87            | 110,108.87            |
| INTRA2                                      | DF No. 51-2023 | 19/12/2023 | 13/12/2023 | -106,757.97            | 106,757.97            |
| INTRA2                                      | DF No. 52-2023 | 19/12/2023 | 13/12/2023 | -144,633.16            | 144,633.16            |
| INTRA2                                      | DF No. 54-2023 | 19/12/2023 | 13/12/2023 | -590,850.48            | 590,850.48            |
| INTRA2                                      | DF No. 55-2023 | 28/12/2023 | 19/12/2023 | -30,077.34             | 30,077.34             |
| INGRU                                       | DF No. 56-2023 | 30/12/2023 | 28/12/2023 | -224,860.35            | 224,860.35            |
| <b>Total modificaciones presupuestarias</b> |                |            |            | <b>-223,231,576.25</b> | <b>223,231,576.25</b> |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Reporte R00800726.rpt. generado el 23 de enero de 2024.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, ambos del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0018-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó las siguientes:



| No.  | Descripción                                                                                                                                         |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Premisas generales para la auditoría independiente                                                                                                  |
| 30   | Código de ética                                                                                                                                     |
| 40   | Control de calidad para la EFS                                                                                                                      |
| 100  | Principios fundamentales de auditoría del sector público                                                                                            |
| 200  | Principios fundamentales de la auditoría financiera                                                                                                 |
| 400  | Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento                                                                                            |
| 1210 | Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría                                                                                                   |
| 1220 | Control de calidad en una auditoría de estados financieros                                                                                          |
| 1230 | Documentos de auditoría                                                                                                                             |
| 1240 | Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros                                                          |
| 1250 | Consideración de la normativa fraude en la auditoría de estados financieros                                                                         |
| 1260 | Comunicación con los encargados de la gobernanza                                                                                                    |
| 1265 | Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección                                                  |
| 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros                                                                                               |
| 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno                    |
| 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría                                                                                              |
| 1330 | Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados                                                                                                  |
| 1402 | Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios                                                         |
| 1450 | Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría                                                                                     |
| 1500 | Evidencia de auditoría                                                                                                                              |
| 1501 | Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos                                                                          |
| 1505 | Confirmaciones externas                                                                                                                             |
| 1510 | Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura                                                                                                  |
| 1520 | Procedimientos analíticos                                                                                                                           |
| 1530 | Muestreo de auditoría                                                                                                                               |
| 1540 | Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada                                                         |
| 1550 | Partes vinculadas                                                                                                                                   |
| 1560 | Hechos posteriores                                                                                                                                  |
| 1580 | Manifestaciones escritas                                                                                                                            |
| 1600 | Consideraciones específicas Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes) |
| 1610 | Utilización del trabajo de los auditores internos                                                                                                   |
|      |                                                                                                                                                     |



|      |                                                                                            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1620 | Utilización del trabajo de un experto                                                      |
| 1700 | Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros           |
| 1705 | Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente                        |
| 1706 | Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente |
| 4000 | Norma para las auditorías de cumplimiento                                                  |

Fuente: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Así mismo el equipo de Auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

##### Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de los Estados Financieros, y del Estado de Liquidación Presupuestaria; así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.





Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Realizar auditoría financiera al Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### **Específicos**

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Estado de Liquidación Presupuestaria de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Comprobar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme el Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, operaciones financieras y contables, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.



---

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se incluyen Programas de Auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

#### **Del Balance General:**

##### **Activo:**

1112 Bancos, 1121 Inversiones Temporales y 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

##### **Pasivo:**

2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo, 2261 Previsión para Cuentas Incobrables a Corto Plazo.

##### **Patrimonio:**

Derivado del análisis comparativo entre los años 2022 y 2023, no se identificaron diferencias relevantes para ser incluidas en la muestra de Auditoría.

#### **Estado de Resultados:**

Ingresos: Las cuentas son evaluadas según los rubros de ingresos del Estado de Liquidación Presupuestaria.

Egresos: Las cuentas son evaluadas según los renglones asignados en la Ejecución Presupuestaria.

#### **Estado de Liquidación Presupuestaria:**

##### **Ingresos:**

Clase 11000 Ingresos no Tributarios, Sección 2 Tasas, Grupo 20 Sobre transporte



marítimo, Recurso 11220 Sobre el transporte marítimo; Clase 14000 Ingresos de Operación, Sección 2 Venta de servicios, Grupo 30 Servicios portuarios, Recursos 14231 Servicios al buque y 14232 Servicios a la carga. Se evaluarán aspectos de cumplimiento, control de registros y operación de los ingresos.

### **Egresos:**

Grupo 0 Servicios personales: Subgrupo 01 Personal en cargos fijos, Renglón presupuestario: 011 Personal permanente; Subgrupo 03 Personal por jornal y a destajo, 035 Retribuciones a destajo; Subgrupo 04 Servicios extraordinarios, 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, Subgrupo 07 Otras prestaciones relacionadas con salarios, 079 Otras Prestaciones.

Grupo 1 Servicios no personales: Subgrupo 19 Otros servicios no personales, renglones presupuestarios 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas y 199 Otros servicios.

Grupo 2 Materiales y suministros: Subgrupo 25 Productos de cuero y caucho, Renglón presupuestario 253 Llantas y neumáticos, Subgrupo 26 Productos químicos y conexos, Renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes.

Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles: Subgrupo 32 Maquinaria y Equipo, Renglón presupuestario 325 Equipo de transporte, Subgrupo 33 Construcciones por contrato, 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común.

Grupo 9 Asignaciones globales: Subgrupo 91 Gastos imprevistos, Renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluye la aplicación de pruebas para establecer si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

### **Otros aspectos**

### **Plan Operativo Anual**

Para el ejercicio fiscal 2023, la entidad dispuso de recursos financieros vigentes por Q1,193,400,222.00, ejecutando el 77.09% equivalente a Q919,967,983.12 que representan 3,060,655 metas físicas (19.19%) de 19,611,528 programadas.



---

## Instrumentos de planificación

### Política General de Gobierno

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla dentro de la Política General de Gobierno tiene la siguiente Prioridad Nacional de Desarrollo: Empleo e Inversión.

La entidad se encuentra relacionada con la siguiente meta estratégica: Riqueza para todas y todos, a través del siguiente pilar:

Economía Competitividad y prosperidad: Propiciar una base de infraestructura estratégica funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

La entidad realiza las acciones siguientes:

Objetivo No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico; Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo No. 9 Industria, Innovación e Infraestructura; Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo No. 12 Producción y consumo responsables; Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles.

Estos objetivos en conjunto, permiten establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad que aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo protegiendo y potenciando los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.



---

## **Acciones preventivas**

A través de oficios emitidos por el equipo de auditoría a los responsables de las áreas evaluadas, se establecieron los plazos para atender las recomendaciones con la finalidad de prevenir y corregir oportunamente debilidades de control interno identificadas.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

#### **GENERALES:**

Constitución Política de la República de Guatemala;

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento;

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés;

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública;

Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil;

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 del Presidente de la República, Reglamento general de viáticos y gastos conexos;

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual

---



---

de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, Sexta edición;

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, séptima edición;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos;

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica;

Circular SCGP-02-2023, del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para cada modalidad de compra, con excepción de los plazos de publicación en GUATECOMPRAS.

### **ESPECÍFICOS:**

Decreto Número 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla;

Acuerdo Gubernativo No. 320-2022 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de EMPORNAC para el ejercicio fiscal 2023;

Acuerdo de Junta Directiva No. 006-2007 Plan de tarifas portuarias, reglamentos y modificaciones aprobadas por Junta Directiva;



Acuerdo de Junta Directiva No. 11-2019 Reglamento de Servicios de Operaciones Portuarias y Marítimas de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla;

Acuerdo de Gerencia General No. 062-2022, Código de Ética de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla;

Acuerdo de Junta Directiva No. 010-2022, Modificaciones al plan de tarifas portuarias, Acuerdo de Junta Directiva número 006-2007, y modificaciones al reglamento del plan de tarifas portuarias de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, acuerdo de Junta Directiva número 012-2007;

Acuerdo de Junta Directiva No. 003-2023, Modificaciones y adición de tasas y tarifas portuarias por los servicios que presta la la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Acuerdo de Junta Directiva número 006-2007;

Pacto Colectivo de condiciones de trabajo de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla;

Manuales de normas y procedimientos;

Instrumentos de planificación de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla para el ejercicio fiscal 2023.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

La auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se practicó a través de las siguientes técnicas, procedimientos y metodología:

### **Técnicas:**

Requerimiento de información por medio de oficios.

Observación del cumplimiento de la normativa aplicable.

Recálculo de operaciones aritméticas.

Revisión de documentos originales.

Generación de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Búsqueda de información en sitios web.



Elaboración de oficios preventivos para dar a conocer deficiencias que puedan ser corregidas.

Evaluación del Control Interno.

**Procedimientos:**

Pruebas de cumplimiento.

Análisis de información financiera.

Vaciado y tabulación de información.

Elaboración de cédulas de trabajo.

**Metodología:**

Para la selección de la muestra se utilizará el método estadístico y no estadístico.

**10. ACCIONES PREVENTIVAS**

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría. En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió tres (3) oficios, los cuales se detallan a continuación:

| No. | Oficio | Fecha | Norma de Control Interno relacionada | Acción preventiva                                                                                                                              | Estado de la Acción |
|-----|--------|-------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|     |        |       |                                      | Se identificó que en la cuenta 054-000-175-0 del Banco Industrial, se está utilizando el libro de conciliación bancaria para los registros que |                     |



|   |                      |            |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
|---|----------------------|------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1 | DAS-07-0018-2023-016 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | corresponden al libro de Bancos de los meses de enero a julio de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Atendida |
| 2 | DAS-07-0018-2023-016 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | Se identificó que en la cuenta 32-0000537-1 del Banco G&, se está utilizando el libro de conciliación bancaria para los registros que corresponden al libro de Bancos de la mencionada cuenta de enero a julio de 2023.                                                                                                                                                                           | Atendida |
| 3 | DAS-07-0018-2023-016 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | Se identificó que en la cuenta 110084-1 del Banco de Guatemala, se está utilizando el libro de Tesorería, para los registros que corresponden al libro de Bancos de los meses de enero a julio de 2023.                                                                                                                                                                                           | Atendida |
| 4 | DAS-07-0018-2023-016 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | Se identificó que en los libros de Bancos de las cuentas de la entidad, no se encuentran firmados por las personas responsables de elaborar y revisar dichos registros en los meses de enero a julio de 2023.                                                                                                                                                                                     | Atendida |
| 5 | DAS-07-0018-2023-017 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | En los registros de SICOIN no se identifican los registros de las renovaciones de las inversiones temporales.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Atendida |
| 6 | DAS-07-0018-2023-017 | 28/09/2023 | 3.1.b) Establecer Procedimientos | En el Acuerdo 190-2023 de fecha 13 de julio de 2023, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos, en el Procedimiento No. 4 Inversiones financieras, no está contemplado el procedimiento para registrar las renovaciones de las inversiones financieras en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.                                                                                  | Atendida |
| 7 | DAS-07-0018-2023-017 | 28/09/2023 | 7.3 Registro de las Operaciones  | En el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en el registro de la Cuenta 1121 Inversiones temporales de los meses de enero a agosto de 2023, no se identifica el número del Título valor                                                                                                                                                                                                      | Atendida |
| 8 | DAS-07-0018-2023-017 | 28/09/2023 | 11.2 Normativa Interna           | Se identificó que el certificado No. 1008096 de fecha 25 de octubre de 2022 no era original sino una fotocopia, por lo que se solicita presentar el mismo e indicar el motivo por el que no se tiene el certificado original.                                                                                                                                                                     | Atendida |
| 9 | DAS-07-0018-2023-30  | 24/10/2023 | 2.3 Administración del Personal  | Conforme los informes de actividades de los meses de julio a octubre, el contratista Luis Fernando Noriega Ortiz, consignó "Revisión y mantenimiento de motocicleta utilizada en área de trabajo durante el mes" sin embargo, se estableció que existen 2 motocicletas, de las cuales ninguna es utilizada por el contratista, por lo que contradice la información reportada por el contratista. | Atendida |
|   |                      |            |                                  | El contratista Luis Fernando Noriega Ortiz, conforme los informes de actividades de los meses de julio a octubre, consignó "Recolección de documentación a clientes de la EMPORNAC, Orden y cuidado diario de bitácora de trabajo para el control de las instituciones visitadas y Recolección de documentación en oficinas de Registro                                                           |          |



|    |                     |            |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
|----|---------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 10 | DAS-07-0018-2023-30 | 24/10/2023 | 2.3 Administración del Personal | de Información Catastral, RIC", sin embargo, el contratista en la ficha de personal reporta que únicamente está a cargo del monitoreo de cámaras de manera diaria, por lo cual no existe bitácoras o reportes de instituciones visitadas.                                                                                                               | Atendida |
| 11 | DAS-07-0018-2023-30 | 24/10/2023 | 1.1.6 Rendición de Cuentas      | En el contrato RHYSA-463-2023 suscrito por la EMPORNAC y Luis Fernando Noriega Ortíz, en la Cláusula cuarta, establece que para el pago de honorarios debe presentar en el primer informe de actividades, el plan de actividades y cronograma, sin embargo en la revisión del primer informe publicado en Guatecompras, no se cumplió con este extremo. | Atendida |
| 12 | DAS-07-0018-2023-30 | 24/10/2023 | 1.1.6 Rendición de Cuentas      | En el contrato RHYSA-463-2023 suscrito por la EMPORNAC y Luis Fernando Noriega Ortíz No establece el producto final o resultado de la prestación de servicios, como lo establece la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional del Servicio Civil.                                        | Atendida |
| 13 | DAS-07-0018-2023-30 | 24/10/2023 | 1.1.6 Rendición de Cuentas      | En el contrato RHYSA-463-2023 suscrito por la EMPORNAC y Luis Fernando Noriega Ortíz El objeto del contrato tiene actividades específicas del inciso A" al inciso "H" no se han realizado de parte del contratista implicando incumplimiento de las cláusulas contractuales.                                                                            | Atendida |

Fuente: Oficios preventivos realizados por el equipo de auditoría. Elaboración propia.

Se formuló un total de trece (13) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## DICTAMEN

Licenciado  
Jose Aldalberto De La Peña Aguilar  
Presidente de Junta Directiva  
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

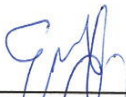
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. VICTOR ARTURO ALVAREZ AGUILAR  
Auditor Gubernamental



  
Lic. LUIS ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros



*Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040    Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA |                                           |                   |                               |                |                                  |                                           |                |                  |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------------------|----------------|------------------|
| BALANCE GENERAL                                    |                                           |                   |                               |                |                                  |                                           |                |                  |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023                        |                                           |                   |                               |                |                                  |                                           |                |                  |
| (Cifras expresadas en Quetzales)                   |                                           |                   |                               |                |                                  |                                           |                |                  |
| A C T I V O                                        |                                           |                   | P A S I V O                   |                |                                  |                                           |                |                  |
| CORRIENTE                                          |                                           |                   | CORRIENTE                     |                |                                  |                                           |                |                  |
| DISPONIBLE                                         |                                           |                   | Cuentas A PAGAR A CORTO PLAZO |                |                                  |                                           |                |                  |
| 1111                                               | Caja                                      | 800.00            | 64,663,641.50                 | 821,594,852.07 | 2111                             | Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo | 3,166,363.20   | 35,301,143.93    |
| 1112                                               | Bancos                                    | 64,662,841.50     |                               |                | 2113                             | Gastos de Personal a Pagar                | 27,000,786.35  |                  |
|                                                    |                                           |                   |                               |                | 2116                             | Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo       | 5,133,994.38   |                  |
| INVERSIONES FINANCIERAS                            |                                           |                   | 666,572,122.57                |                | DIFERIDO                         |                                           |                | 15,249,195.55    |
| 1121                                               | Inversiones Temporales                    | 666,572,122.57    |                               |                | 2141                             | Pasivos Diferidos a Corto Plazo           | 15,249,195.55  |                  |
| EXIGIBLE                                           |                                           |                   | 49,527,520.67                 |                | FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA |                                           |                | 906,792.23       |
| 1131                                               | Cuentas a Corto Plazo                     | 45,498,342.83     |                               |                | 2151                             | Fondos de Terceros                        | 416,798.57     |                  |
| 1132                                               | Documento por Cobrar a Corto Plazo        | 0.00              |                               |                | 2152                             | Fondos en Garantía                        | 489,993.66     |                  |
| 1133                                               | Anticipos                                 | 4,029,177.84      |                               |                | NO CORRIENTE                     |                                           |                | 413,975,252.44   |
| 1134                                               | Fondos en avance                          | 0.00              |                               |                | PREVISIONES A LARGO PLAZO        |                                           |                | 353,395,911.14   |
| REALIZABLE                                         |                                           |                   | 35,991,839.10                 |                | 2251                             | Previsión Para Beneficios Sociales        | 353,395,911.14 |                  |
| 1141                                               | Materias Primas, Materiales y Suministros | 35,991,839.10     |                               |                | PREVISIONES ACUMULADAS           |                                           |                | 60,579,341.30    |
| OTROS ACTIVOS                                      |                                           |                   | 4,839,728.23                  |                | 2261                             | Previsión Para Cuentas Incobrables        | 26,593,834.61  |                  |
| 1161                                               | Activo Diferido a Corto Plazo             | 4,839,728.23      |                               |                | 2262                             | Previsión Para Pérdidas de Inventario     | 2,468,003.28   |                  |
| NO CORRIENTE                                       |                                           |                   | 520,362,426.91                |                | 2269                             | Previsión Para Otras Pérdidas             | 31,517,503.41  |                  |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                          |                                           |                   | 520,362,426.91                |                | TOTAL PASIVO                     |                                           |                | 465,432,384.15   |
| 1231                                               | Propiedad y Planta en Operación           | 932,151,070.77    |                               |                | PATRIMONIO, RESERVAS Y SUPERAVIT |                                           |                | 876,524,894.83   |
| 1232                                               | Maquinaria y Equipo                       | 305,167,703.83    |                               |                | 3211                             | Capital o Patrimonio Institucional        | 11,754,927.34  |                  |
| 1233                                               | Tierras y Terrenos                        | 32,876,003.92     |                               |                | 3211                             | Reserva Legal                             | 81,933,384.17  |                  |
| 1234                                               | Const. En Proceso Bienes Usó Común        | 37,457,815.24     |                               |                | 3211                             | Reserva Financiera Para Inversiones       | 349,134,393.02 |                  |
| 1237                                               | Otros Activos Fijos                       | 763,467,500.95    |                               |                | 3211                             | Reserva Para Oper. Normales de la Empresa | 441,896,451.52 |                  |
| 2271                                               | Depreciaciones Acumuladas                 | -1,550,757,667.80 |                               |                | 3212                             | Resultado del Ejercicio                   | (8,194,261.22) |                  |
| TOTAL ACTIVO                                       |                                           |                   | 1,341,957,278.98              |                | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO        |                                           |                | 1,341,957,278.98 |





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA |                                                      |                       |                        |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS                               |                                                      |                       |                        |
| DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023         |                                                      |                       |                        |
| (Cifras expresadas en Quetzales)                   |                                                      |                       |                        |
| CODIGO                                             | CUENTA                                               | DEL MES               | ACUMULADO              |
|                                                    | <b>INGRESOS</b>                                      | <b>61,025,773.85</b>  | <b>680,915,495.65</b>  |
| 5122                                               | Tasas                                                | 10,853,004.15         | 128,297,198.89         |
| 5124                                               | Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones | 925,630.00            | 9,477,654.73           |
| 5142                                               | Venta de Servicios                                   | 49,247,139.70         | 543,140,642.03         |
|                                                    | <b>GASTOS</b>                                        | <b>54,727,017.12</b>  | <b>735,771,955.67</b>  |
| 6111                                               | Remuneraciones                                       | 7,128,867.87          | 294,456,907.54         |
| 6112                                               | Servicios                                            | 34,285,732.46         | 311,042,967.92         |
| 6112                                               | Consumo de bienes                                    | 5,737,538.02          | 49,594,619.65          |
| 6113                                               | Depreciación del Activo                              | 7,574,878.77          | 80,677,460.56          |
|                                                    | <b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>                        | <b>6,298,756.73</b>   | <b>(54,856,460.02)</b> |
|                                                    | <b>OTROS INGRESOS</b>                                | <b>6,198,564.10</b>   | <b>58,802,102.50</b>   |
| 5126                                               | Multas sobre Contratos                               | 36,841.43             | 226,302.60             |
| 5127                                               | Intereses por Mora en Cuentas                        | 3,524.95              | 38,949.82              |
| 5129                                               | Otros Ingresos                                       | 1,492,903.68          | 4,896,120.33           |
| 5161                                               | Intereses Por Depósitos Bancarios                    | 4,665,294.04          | 53,640,729.75          |
|                                                    | <b>OTRAS PÉRDIDAS</b>                                | <b>(8,653,969.33)</b> | <b>12,139,903.70</b>   |
| 6114                                               | Pérdidas de Inventarios                              | (1,099,973.00)        | 27.00                  |
| 6142                                               | Otras Pérdidas                                       | (9,315,954.74)        | 7,488,593.77           |
| 6151                                               | Transferencias Otorgadas al Sector Privado           | 1,500,000.00          | 1,507,781.99           |
| 6152                                               | Transferencias Otorgadas al Sector Público           | 261,958.41            | 3,143,500.94           |
|                                                    | <b>RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>  | <b>14,852,533.43</b>  | <b>46,662,198.80</b>   |
|                                                    | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                       | <b>21,151,290.16</b>  | <b>(8,194,261.22)</b>  |

Santo Tomás de Castilla, 15 de enero del 2024



Lic. César de Jesús Portillo Portillo  
Jefe Depto. de Contabilidad



Lic. José Odilio de Paz Vásquez  
Director Financiero



Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno

Vo. Bo.

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

## EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (Cifras expresadas en Quetzales)

|                                                                     |                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>FLUJO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                      |                 | -33,774,435.23  |
| Efectivo recibido de Clientes                                       | 664,694,718.61  |                 |
| Efectivo pagado a Proveedores                                       | -439,072,162.64 |                 |
| Efectivo usado en Otras actividades de Operación                    | -259,396,991.20 |                 |
| <b>FLUJO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                      |                 |                 |
| <b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>                                         |                 | 185,008,559.71  |
| Inversiones Financieras temporales                                  | 185,008,559.71  |                 |
| <b>INVERSIÓN EN PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>         |                 | -155,036,133.24 |
| Inversión en Edificios e Instalaciones                              | -5,420,988.22   |                 |
| De Producción                                                       | 0.00            |                 |
| Maq. y Equipo de Construcción                                       | 0.00            |                 |
| Adquisición de Equipo de Oficina y Muebles                          | -1,935,816.10   |                 |
| Adquisición de Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio            | -327,624.69     |                 |
| Adquisición de Equipo Educativo, Cultural y Recreativo              | -71,147.32      |                 |
| Adquisición de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación           | -77,677,059.66  |                 |
| Adquisición de Equipo de Comunicaciones                             | -1,419,821.41   |                 |
| Adquisición de Equipo de Computo                                    | -3,427,410.37   |                 |
| Cons. en Proceso de Bienes de Uso no Común                          | -48,986,499.79  |                 |
| Adquisición de Otros Activos Fijos                                  | -15,769,765.68  |                 |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>            |                 | -10,932,599.01  |
| Utilidades pagadas al Estado de Guatemala                           | -1,562,824.87   |                 |
| Utilidades pagadas a Empleados                                      | -4,458,038.83   |                 |
| Utilidades pagadas a las Municipalidades del Departamento de Izabal | -3,348,910.44   |                 |
| Utilidades pagadas al Plan de Prestaciones                          | -1,562,824.87   |                 |
| Efectivo Neto Utilizado en actividades de Financiación              |                 |                 |
| Variación neta del efectivo durante el año 2023                     |                 | -14,734,607.77  |
| Suma del efectivo y equivalente de efectivo al 31/12/2022           |                 | 79,398,249.27   |
| Suma del efectivo y equivalentes de efectivo al 31/12/2023          |                 | 64,663,641.50   |

Santo Tomás de Castilla, 15 de enero del 2024



Lic. César de Jesús Portillo Portillo  
Jefe Depto. de Contabilidad



Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno



Lic. José Odilio de Paz Vásquez  
Director Financiero

Vo. Bo.

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA                                      |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Conciliación del Superávit con el Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Operación |                         |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023                                              |                         |
| (Cifras expresadas en Quetzales)                                                        |                         |
| <b>Superávit ó Déficit del Ejercicio</b>                                                | <b>(8,194,261.22)</b>   |
| <b>Partidas de conciliación</b>                                                         |                         |
| Intereses devengados no percibidos                                                      | (2,302,272.62)          |
| Ajuste por Venta de Servicios y Otros Ingresos                                          | (4,218,566.98)          |
| Provisión para pago de sueldos y salarios                                               | 496,323.69              |
| Aportes Patronales al Seguro Social                                                     | 57,920.97               |
| Otros Aportes Patronales                                                                | 54,595.60               |
| Provisión para Beneficios Sociales                                                      | 135,965.37              |
| Provisión para Indemnizaciones                                                          | 8,402,761.69            |
| Concesionarias, proveedores y otros servicios                                           | (9,679,141.59)          |
| Consumo de Materiales                                                                   | 49,594,619.65           |
| Depreciaciones                                                                          | 80,677,460.56           |
| Estimación para pérdida de inventarios                                                  | 27.00                   |
| Provisión para Otras Pérdidas                                                           | (16,996,428.36)         |
| Provisión Para Cuentas Incobrables                                                      | -                       |
| Provisión pago a Contraloría y CPN                                                      | -                       |
|                                                                                         | <b>106,223,264.98</b>   |
| <b>Cambios en Activos y Pasivos Netos</b>                                               |                         |
| Disminución en Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo                               | 4,387,999.18            |
| Disminución en Intereses Devengados No Percibidos                                       | 2,203,891.94            |
| Aumento en Otros Deudores                                                               | (46,410.98)             |
| Disminución en Cuentas por Liquidar SAT                                                 | -                       |
| Aumento en IVA CREDITO FISCAL                                                           | (6,736,085.05)          |
| Disminución en Cheques Rechazados                                                       | -                       |
| Disminución en Otros Documentos Comerciales a Cobrar a C. P.                            | -                       |
| Disminución en Fondo Rotativo Institucional                                             | -                       |
| Disminución en Anticipos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo                     | 210,260.89              |
| Disminución en Otros Fondos en Avance                                                   | -                       |
| Aumento en Almacén de Materiales                                                        | (51,645,318.47)         |
| Aumento en SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO                                               | (56,307,408.20)         |
| Disminución en Otros Documentos Comerciales a Cobrar a L. P.                            | -                       |
| Disminución en Deudas con Proveedores                                                   | (10,731,764.92)         |
| Disminución en Sueldos y Jornales a Pagar                                               | (113,888.24)            |
| Disminución en Aportes Patronales a Pagar                                               | (25,841.14)             |
| Disminución en Indemnizaciones a Pagar                                                  | -                       |
| Aumento en Retenciones a Pagar                                                          | 4,803,551.09            |
| Disminución en Reposición Medio de Pago                                                 | (1,450,442.52)          |
| Disminución en Otras Cuentas a Pagar                                                    | -                       |
| Disminución en IVA DEBITO FISCAL                                                        | -                       |
| Disminución en Depósitos Por Venta de Servicios                                         | (16,381,895.59)         |
| Disminución en Depósitos Por Venta de Servicios Empleados                               | (2,143.13)              |
| Disminución en COCATRAM                                                                 | (23,653.91)             |
| Disminución en COM. PORTUARIA NACIONAL                                                  | (11,033.16)             |
| Aumento en Fondos Recibidos en Garantía                                                 | 66,843.22               |
| Disminución en Reserva para Oper. Normales                                              | -                       |
| <b>Efectivo neto proveniente de las Actividades de Operación</b>                        | <b>(131,803,438.99)</b> |
|                                                                                         | <b>(33,774,435.23)</b>  |

Santo Tomás de Castilla, 15 de enero del 2024



Lic. César de Jesús Portillo Rortillo  
Jefe Depto. de Contabilidad



Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno



Lic. José Odilio de Paz Vásquez  
Director Financiero



Ve. Bo.

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

## EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 (Expresado en Quetzales)

| Código                                       | Nombre de Cuenta                                                                                                                                                                  | Saldo<br>al 31/12/2022 | Movimientos<br>Debe Haber | Saldo<br>Final |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------|
| 3211-01-00                                   | Capital ó Patrimonio Institucional<br>Sin movimiento                                                                                                                              | 11,754,927.34          |                           | 11,754,927.34  |
| 3211-02-00                                   | Reserva Legal<br>Incremento por Distribución del 5% de utilidades del<br>año 2022 para formación de Reservas. Cur Preliminar 302                                                  | 80,817,080.69          | 1,116,303.48              | 81,933,384.17  |
|                                              |                                                                                                                                                                                   |                        | 1,116,303.48              |                |
| 3211-03-00                                   | Reserva Financiera para Inversiones<br>Incremento por Distribución del 23% de utilidades del<br>año 2022 para Reservas de Inversión. Cur Preliminar 302                           | 343,999,397.00         | 5,134,996.02              | 349,134,393.02 |
|                                              |                                                                                                                                                                                   |                        | 5,134,996.02              |                |
| 3211-04-00                                   | Reserva Financiera Para Operaciones Normales de la<br>Incremento por Distribución del 23% de utilidades del<br>año 2022 para Reservas de operaciones normales. Cur Preliminar 302 | 436,761,455.50         | 0.00 5,134,996.02         | 441,896,451.52 |
|                                              |                                                                                                                                                                                   |                        | 5,134,996.02              |                |
| 3212-01-00                                   | Resultados acumulados de ejercicios anteriores                                                                                                                                    | 22,326,069.64          | 22,326,069.64 0.00        | 0.00           |
|                                              | Distribución de utilidades a los empleados                                                                                                                                        |                        | 4,465,213.94              |                |
|                                              | Pago utilidades a la Municipalidad de Puerto Barrios                                                                                                                              |                        | 1,116,303.48              |                |
|                                              | Pago utilidades a la Municipalidad de Livingston                                                                                                                                  |                        | 558,151.74                |                |
|                                              | Pago utilidades a la Municipalidad del Estor                                                                                                                                      |                        | 558,151.74                |                |
|                                              | Pago utilidades a la Municipalidad de Amates                                                                                                                                      |                        | 558,151.74                |                |
|                                              | Pago utilidades a la Municipalidad de Morales                                                                                                                                     |                        | 558,151.74                |                |
|                                              | Pago utilidades Plan de Prestaciones                                                                                                                                              |                        | 1,562,824.87              |                |
|                                              | Pago Utilidades al Gobierno Central                                                                                                                                               |                        | 1,562,824.87              |                |
|                                              | 51% de utilidades para formación de Reservas                                                                                                                                      |                        | 11,386,295.52             |                |
| 3212-00-00                                   | Resultado Acumulado del ejercicio                                                                                                                                                 |                        | -8,194,261.22             | -8,194,261.22  |
| Total Patrimonio al 31 de diciembre del 2023 |                                                                                                                                                                                   |                        |                           | 876,524,894.83 |

Total Patrimonio al 31 de diciembre del 2023

Santo Tomás de Castilla, 15 de enero del 2024



Lic. César de Jesús Portillo Portillo  
Jefe Depto. de Contabilidad



Lic. José Edilberto de Paz Vásquez  
Director Financiero



Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno

Vo. Bo.

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C.A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA            |                                                     |                  |                |                  |                 |                |                |                       |                    |         |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------|---------|
| ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                            |                                                     |                  |                |                  |                 |                |                |                       |                    |         |
| PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.           |                                                     |                  |                |                  |                 |                |                |                       |                    |         |
| ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - PROGRAMA - GRUPO CARGO - |                                                     |                  |                |                  |                 |                |                |                       |                    |         |
| Ejecutado en Guateles                                         |                                                     |                  |                |                  |                 |                |                |                       |                    |         |
| CARGO                                                         | DESCRIPCIÓN                                         | ASIGNADO         | MODIFICADO     | VIGENTE          | POR COMPROMETER | DEVENGADO      | PASADO         | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | % EJEC. |
| F/F 11                                                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 0.00             | 1,500,000.00   | 1,500,000.00     | 0.00            | 1,500,000.00   | 1,500,000.00   | 0.00                  | 0.00               | 100.00  |
| 99                                                            | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS...               | 0.00             | 1,500,000.00   | 1,500,000.00     | 0.00            | 1,500,000.00   | 1,500,000.00   | 0.00                  | 0.00               | 100.00  |
| 400                                                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 0.00             | 1,500,000.00   | 1,500,000.00     | 0.00            | 1,500,000.00   | 1,500,000.00   | 0.00                  | 0.00               | 100.00  |
| F/F 31                                                        | INGRESOS PROPIOS                                    | 875,447,922.06   | 0.00           | 875,447,922.06   | 0.00            | 734,601,888.58 | 734,601,888.58 | 134,935,964.58        | 140,866,033.42     | 83.91   |
| 01                                                            | ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL...                     | 530,965,822.00   | -3,276,620.35  | 527,689,201.65   | 0.00            | 445,436,666.48 | 445,436,666.48 | 76,322,466.16         | 82,252,534.97      | 84.41   |
| 000                                                           | SERVICIOS PERSONALES                                | 117,585,933.20   | 15,430,930.85  | 133,016,864.05   | 0.00            | 122,019,253.05 | 122,019,253.05 | 10,939,784.10         | 10,939,784.10      | 91.73   |
| 100                                                           | SERVICIOS NO PERSONALES                             | 315,177,398.00   | -14,562,551.40 | 300,614,846.60   | 0.00            | 257,294,928.76 | 257,294,928.76 | 43,319,917.84         | 49,141,414.38      | 83.65   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 93,331,615.00    | -4,207,100.00  | 89,124,515.00    | 0.00            | 46,501,458.82  | 46,501,458.82  | 15,575,815.18         | 15,575,815.18      | 74.87   |
| 400                                                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 3,681,501.00     | 0.00           | 3,681,501.00     | 0.00            | 2,983,500.97   | 2,983,500.97   | 100,000.03            | 0.00               | 96.76   |
| 900                                                           | ASIGNACIONES GLOBALES                               | 10,600,300.00    | 0.00           | 10,600,300.00    | 0.00            | 10,304,510.47  | 10,304,510.47  | 295,489.53            | 0.00               | 97.21   |
| 11                                                            | SERVICIOS MANUTENCIÓN PORTUARIOS...                 | 39,410,928.70    | 8,377,525.00   | 47,788,453.70    | 0.00            | 40,525,489.43  | 40,525,489.43  | 7,722,863.57          | 7,722,863.57       | 83.99   |
| 000                                                           | SERVICIOS PERSONALES                                | 15,615,000.00    | 0.00           | 15,615,000.00    | 0.00            | 15,615,000.00  | 15,615,000.00  | 1,009,413.92          | 0.00               | 94.86   |
| 100                                                           | SERVICIOS NO PERSONALES                             | 15,615,000.00    | 0.00           | 15,615,000.00    | 0.00            | 15,615,000.00  | 15,615,000.00  | 1,009,413.92          | 0.00               | 94.86   |
| 200                                                           | MATERIALES Y SUMINISTROS                            | 3,860,086.00     | -170,000.00    | 3,690,086.00     | 0.00            | 2,765,460.10   | 2,765,460.10   | 994,625.90            | 0.00               | 73.55   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 2,155,850.00     | 0.00           | 2,155,850.00     | 0.00            | 1,136,956.60   | 1,136,956.60   | 1,018,893.40          | 0.00               | 52.74   |
| 12                                                            | SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCÍAS...                | 304,906,375.00   | -5,560,904.45  | 299,345,470.55   | 0.00            | 248,471,950.71 | 248,471,950.71 | 50,873,416.84         | 50,873,416.84      | 83.01   |
| 000                                                           | SERVICIOS PERSONALES                                | 147,037,800.00   | -5,340,026.00  | 141,697,774.00   | 0.00            | 118,283,980.76 | 118,283,980.76 | 23,353,365.35         | 23,353,365.35      | 83.18   |
| 100                                                           | SERVICIOS NO PERSONALES                             | 147,037,800.00   | -5,340,026.00  | 141,697,774.00   | 0.00            | 118,283,980.76 | 118,283,980.76 | 23,353,365.35         | 23,353,365.35      | 83.18   |
| 200                                                           | MATERIALES Y SUMINISTROS                            | 3,435,850.00     | -200,000.00    | 3,235,850.00     | 0.00            | 2,229,145.09   | 2,229,145.09   | 906,704.91            | 906,704.91         | 71.28   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 2,377,500.00     | 66,201.00      | 2,443,701.00     | 0.00            | 1,449,142.66   | 1,449,142.66   | 997,558.34            | 0.00               | 59.23   |
| 20                                                            | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS...               | 185,000.00       | 0.00           | 185,000.00       | 0.00            | 167,781.96     | 167,781.96     | 17,218.04             | 0.00               | 90.69   |
| 400                                                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 185,000.00       | 0.00           | 185,000.00       | 0.00            | 167,781.96     | 167,781.96     | 17,218.04             | 0.00               | 90.69   |
| F/F 32                                                        | DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS... | 317,932,300.00   | -1,500,000.00  | 316,432,300.00   | 2,333,436.64    | 256,484,344.69 | 183,866,094.54 | 59,947,956.31         | 132,566,205.46     | 56.11   |
| 01                                                            | ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL...                     | 30,600,000.00    | 28,233,531.04  | 58,833,531.04    | 0.00            | 34,099,400.07  | 34,099,400.07  | 24,794,130.97         | 24,794,130.97      | 57.90   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 0.00             | 17,500,000.00  | 17,500,000.00    | 0.00            | 1,517,857.14   | 1,517,857.14   | 15,982,142.86         | 0.00               | 8.67    |
| 400                                                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 30,600,000.00    | -3,430,648.70  | 27,169,351.30    | 0.00            | 18,401,031.27  | 18,401,031.27  | 8,768,320.03          | 8,768,320.03       | 67.73   |
| 900                                                           | ASIGNACIONES GLOBALES                               | 0.00             | 14,224,179.74  | 14,224,179.74    | 0.00            | 14,180,511.66  | 14,180,511.66  | 43,668.08             | 0.00               | 99.69   |
| 11                                                            | SERVICIOS MANUTENCIÓN PORTUARIOS...                 | 101,500,000.00   | -59,131,682.00 | 42,368,318.00    | 0.00            | 21,651,785.71  | 21,651,785.71  | 10,656,532.29         | 10,656,532.29      | 67.02   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 101,500,000.00   | -59,131,682.00 | 42,368,318.00    | 0.00            | 21,651,785.71  | 21,651,785.71  | 10,656,532.29         | 10,656,532.29      | 67.02   |
| 12                                                            | SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCÍAS...                | 156,432,300.00   | 57,856,405.81  | 214,288,705.81   | 2,333,436.64    | 189,793,384.79 | 117,175,134.64 | 24,495,321.02         | 97,113,571.17      | 54.68   |
| 300                                                           | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES             | 135,400,000.00   | 78,888,705.81  | 214,288,705.81   | 2,333,436.64    | 189,793,384.79 | 117,175,134.64 | 24,495,321.02         | 97,113,571.17      | 54.68   |
| 900                                                           | ASIGNACIONES GLOBALES                               | 21,032,300.00    | -21,032,300.00 | 0.00             | 0.00            | 0.00           | 0.00           | 0.00                  | 0.00               | 0.00    |
| 20                                                            | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS...               | 20,400,000.00    | -18,458,254.85 | 1,941,745.15     | 0.00            | 10,939,774.12  | 10,939,774.12  | 1,971.03              | 1,971.03           | 99.98   |
| 400                                                           | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 20,400,000.00    | -18,458,254.85 | 1,941,745.15     | 0.00            | 10,939,774.12  | 10,939,774.12  | 1,971.03              | 1,971.03           | 99.98   |
| F/F 33                                                        | RESERVA GENERAL                                     | 1,193,400,222.00 | 0.00           | 1,193,400,222.00 | 2,333,436.64    | 998,516,302.11 | 919,967,983.12 | 104,883,918.89        | 273,432,238.88     | 77.09   |

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
Jefe Depto. Presupuesto  
AUDITOR INTERNO  
GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
DIRECTOR FINANCIERO  
Lito. José Carlos Farfán  
Director Financiero

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
GERENTE GENERAL  
JOSÉ GABRIEL CUMAS  
Gerente General





# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| <b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"</b><br><b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS</b><br><b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.</b><br>-Expresado en Quetzales- |                                              |                         |                      |                         |                          |                        |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|---------------|
| CODIGO:                                                                                                                                                                                                                     | DESCRIPCIÓN:                                 | ASIGNADO:               | MODIFICADO:          | VIGENTE:                | DEVENGADO<br>Y/O PAGADO: | SALDO POR<br>DEVENGAR: | %<br>EJEC.    |
| <b>F/F 31 "INGRESOS PROPIOS"...</b>                                                                                                                                                                                         |                                              | <b>875,467,922.00</b>   | <b>0.00</b>          | <b>875,467,922.00</b>   | <b>739,717,598.15</b>    | <b>135,750,323.85</b>  | <b>84.49</b>  |
| 11000                                                                                                                                                                                                                       | INGRESOS NO TRIBUTARIOS.                     | 192,692,997.00          | 0.00                 | 192,692,997.00          | 142,936,226.37           | 49,756,770.63          | 74.18         |
| 14000                                                                                                                                                                                                                       | INGRESOS DE OPERACIÓN.                       | 628,918,401.00          | 0.00                 | 628,918,401.00          | 543,140,642.03           | 85,777,758.97          | 86.36         |
| 15000                                                                                                                                                                                                                       | RENTAS DE LA PROPIEDAD.                      | 53,856,524.00           | 0.00                 | 53,856,524.00           | 53,640,729.75            | 215,794.25             | 99.60         |
| <b>F/F 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE<br/>INGRESOS PROPIOS"...</b>                                                                                                                                                     |                                              | <b>317,932,300.00</b>   | <b>0.00</b>          | <b>317,932,300.00</b>   | <b>0.00</b>              | <b>317,932,300.00</b>  | <b>0.00</b>   |
| 23000                                                                                                                                                                                                                       | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS<br>FINANCIEROS. | 317,932,300.00          | 0.00                 | 317,932,300.00          | 0.00                     | 317,932,300.00         | 0.00          |
| <b>TOTAL INGRESOS...</b>                                                                                                                                                                                                    |                                              | <b>1,193,400,222.00</b> | <b>0.00</b>          | <b>1,193,400,222.00</b> | <b>739,717,598.15</b>    | <b>453,682,623.85</b>  | <b>61.98</b>  |
| GRUPO:                                                                                                                                                                                                                      | DESCRIPCIÓN:                                 | ASIGNADO:               | MODIFICADO:          | VIGENTE:                | DEVENGADO<br>Y/O PAGADO: | SALDO POR<br>DEVENGAR: | %<br>EJEC.    |
| <b>F/F 11 "INGRESOS PROPIOS"...</b>                                                                                                                                                                                         |                                              | <b>0.00</b>             | <b>1,500,000.00</b>  | <b>1,500,000.00</b>     | <b>1,500,000.00</b>      | <b>0.00</b>            | <b>100.00</b> |
| 400                                                                                                                                                                                                                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    | 0.00                    | 1,500,000.00         | 1,500,000.00            | 1,500,000.00             | 0.00                   | 100.00        |
| <b>F/F 31 "INGRESOS PROPIOS"...</b>                                                                                                                                                                                         |                                              | <b>875,467,922.00</b>   | <b>0.00</b>          | <b>875,467,922.00</b>   | <b>734,601,888.58</b>    | <b>140,866,033.42</b>  | <b>83.91</b>  |
| 000                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIOS PERSONALES.                        | 288,020,947.00          | 16,589,579.40        | 304,610,526.40          | 267,048,138.33           | 37,562,388.07          | 87.67         |
| 100                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIOS NO PERSONALES.                     | 477,230,198.00          | -12,213,780.40       | 465,016,417.60          | 387,761,282.63           | 77,255,134.97          | 83.39         |
| 200                                                                                                                                                                                                                         | MATERIALES Y SUMINISTROS.                    | 73,680,310.00           | -4,507,100.00        | 69,173,210.00           | 51,645,318.47            | 17,527,891.53          | 74.66         |
| 300                                                                                                                                                                                                                         | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.     | 22,667,966.00           | 131,301.00           | 22,799,267.00           | 14,691,355.75            | 8,107,911.25           | 64.44         |
| 400                                                                                                                                                                                                                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.                   | 3,268,501.00            | -                    | 3,268,501.00            | 3,151,282.93             | 117,218.07             | 96.41         |
| 900                                                                                                                                                                                                                         | ASIGNACIONES GLOBALES.                       | 10,600,000.00           | 0.00                 | 10,600,000.00           | 10,304,510.47            | 295,489.53             | 97.21         |
| <b>F/F 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE<br/>INGRESOS PROPIOS"...</b>                                                                                                                                                     |                                              | <b>317,932,300.00</b>   | <b>-1,500,000.00</b> | <b>316,432,300.00</b>   | <b>183,866,094.54</b>    | <b>132,566,205.46</b>  | <b>58.11</b>  |
| 300                                                                                                                                                                                                                         | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.     | 236,900,000.00          | 27,197,023.81        | 264,097,023.81          | 140,344,777.49           | 123,752,246.32         | 53.14         |
| 400                                                                                                                                                                                                                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.                   | 30,600,000.00           | -3,430,648.70        | 27,169,351.30           | 18,401,031.27            | 8,768,320.03           | 67.73         |
| 800                                                                                                                                                                                                                         | OTROS GASTOS.                                | 29,400,000.00           | -18,458,254.85       | 10,941,745.15           | 10,939,774.12            | 1,971.03               | 99.98         |
| 900                                                                                                                                                                                                                         | ASIGNACIONES GLOBALES.                       | 21,032,300.00           | -6,808,120.26        | 14,224,179.74           | 14,180,511.66            | 43,668.08              | 99.69         |
| <b>TOTAL EGRESOS...</b>                                                                                                                                                                                                     |                                              | <b>1,193,400,222.00</b> | <b>0.00</b>          | <b>1,193,400,222.00</b> | <b>919,967,983.12</b>    | <b>273,432,238.88</b>  | <b>77.89</b>  |

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL  
SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
Jefe  
Depto.  
Presupuesto

GUATEMALA, C.A.

AUDITOR  
INTERNO

Fredy Ovelly Comas Encía  
Jefe Depto. de Presupuesto

Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno

Lic. José Edilio de Paz Vázquez  
Director Financiero

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL  
SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
DIRECTOR  
FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL  
SANTO TOMÁS DE CASTILLA  
GERENTE  
GENERAL

## Notas a los estados financieros



### *Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2023

##### **Nota 1 EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA –EMPORNAC-**

La Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla fue fundada el 13 de septiembre del año 1955. De conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 4-93 del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad del Estado que goza de autonomía para operar de acuerdo con su naturaleza y sus fines, es una empresa descentralizada, dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su función principal es la de facilitar el comercio internacional, con instalaciones para la carga, descarga, transferencia, almacenaje, recepción y despacho de mercadería a granel, en distintos embalajes, en contenedores y furgones. En sus relaciones con el Gobierno Central depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

##### **Nota 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los Estados Financieros, aprobadas según Acuerdo de Intervención No. 85-2012 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 08-A/47-2017, punto decimo del acta número cuarenta y siete guion dos mil diecisiete (47-2017), son las siguientes:

###### **a. Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, los ingresos y gastos en que incurre la Empornac, se registran por el método de lo devengado.

###### **b. Unidad Monetaria**

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial y de curso legal de la República de Guatemala.

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando el tipo de cambio de referencia vigente, determinado por el Banco de Guatemala, en la fecha de las mismas.

###### **c. Sistema Contable**

En el punto séptimo, inciso c, del Acta No. 38-2004 de Junta Directiva y el Acuerdo de Gerencia General No. 292-2004, se acuerda adoptar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) a partir del mes de enero del año 2005; dicho sistema funciona en ambiente Web para las instituciones del Estado, el cual mantiene registros en forma electrónica.

###### **d. Período Contable**

De conformidad con lo que establece el artículo 30 del Decreto 4-93 Ley Orgánica de Empornac y artículo 6 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República, el ejercicio fiscal del sector público inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

###### **e. Inversiones Financieras**

La Empornac, realiza inversiones de sus recursos financieros, dentro del sistema bancario nacional supervisado por la Superintendencia de Bancos y las mismas se encuentran respaldadas con certificados de depósito a plazo fijo.





## *Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### **f. Valuación de Inventarios**

Los inventarios se registran al costo de adquisición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se registra como crédito fiscal.

El consumo se determina aplicando la fórmula del costo promedio.

Las existencias se registran por el método del promedio ponderado.

Es política de la Empresa, registrar una provisión mensual, por posible obsolescencia o deterioro de bienes dentro del Almacén. Dicha provisión se ajusta al final de cada ejercicio fiscal, de acuerdo al informe proporcionado por una Comisión Oficial nombrada por la Autoridad Administrativa Superior, que realiza la evaluación y determinación de los bienes objeto de baja del inventario.

### **g. Propiedad, Planta y Equipo**

Los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo se valúan al costo de adquisición o de construcción, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se registra como crédito fiscal.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, de acuerdo a los porcentajes fijados por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones mayores, adiciones o mejoras que aumentan significativamente la vida útil del activo, se capitalizan.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones menores que no aumentan la vida útil del activo se cargan a resultados en el periodo en que se incurren.

Es política de la Empresa, contratar y mantener vigentes, pólizas de seguros adecuados para cubrir riesgos de eventualidades que pudieran afectar sus activos.

### **h. Indemnizaciones Laborales**

La prestación mínima establecida en el Código de Trabajo ha sido superada mediante negociaciones colectivas; en tal virtud, la empresa reconoce el pago de indemnización por toda terminación de contrato individual de trabajo (Indemnización Universal). Por tanto, ésta cubre mediante provisiones, el total del pasivo laboral (Indemnización y Ventajas Económicas), conforme la información que para el efecto facilita el Sistema Informático de Recursos Humanos.

### **i. Registros Extrapresupuestarios**

Cumpliendo con el método del devengado como base contable:

1. Se reconocen gastos, realizando las provisiones correspondientes, cuando no han sido pagados ni ejecutados en el presupuesto de egresos.
2. Los gastos pagados por anticipado, ejecutados en el presupuesto de egresos, únicamente son reconocidos los correspondientes al periodo respectivo.

Las variaciones entre el presupuesto ejecutado y los gastos registrados, se presentan en una conciliación especial.







## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### j. Provisiones

Las provisiones son reconocidas, cuando la empresa tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, pueda estimarse de forma fiable y es probable que se requiera de una salida de recursos para liquidar la obligación.

### NOTA 3 1111 CAJA

La empresa mantiene un fondo para cambio, en las distintas cajas receptoras, cuyos responsables se detallan a continuación:

| NOMBRE                               | SALDO           |
|--------------------------------------|-----------------|
| Gudiel Rojas César Manuel            | Q 200.00        |
| Alamilla Gallego Ricardo Enrique     | Q 300.00        |
| Soto López Oscar Alexander           | Q 200.00        |
| Juárez Cermeño de Polo Maritza Sofía | Q 100.00        |
| <b>Total de la Cuenta 1111</b>       | <b>Q 800.00</b> |

### NOTA 4 1112 BANCOS

La empresa, tiene cuentas de depósitos monetarios en las instituciones bancarias del sistema, cuyos saldos al 31 de diciembre del 2023, es el siguiente:

| NOMBRE                           | CUENTA     | SALDO                  |
|----------------------------------|------------|------------------------|
| Banco de Guatemala               | 1100841    | Q 475.03               |
| Banco Industrial, S. A.          | 0540001750 | Q 53,601,899.91        |
| Banco Industrial, S. A.          | 0540003707 | Q 687.88               |
| Banco de Desarrollo Rural, S. A. | 3227012807 | Q 11,059,778.68        |
| <b>Total de la Cuenta 1112</b>   |            | <b>Q 64,662,841.50</b> |

Los saldos presentados, han sido conciliados con los estados de cuenta bancarios respectivos.

### NOTA 5 1121 OTRAS INVERSIONES TEMPORALES

La institución mantiene inversiones a corto plazo (certificados a plazo fijo), en los bancos del sistema, cuyos saldos al 31 de diciembre del 2023, son los siguientes:

| BANCO                            | SALDO                   |
|----------------------------------|-------------------------|
| Banco de Desarrollo Rural, S. A. | Q 205,000,000.00        |
| Banco Industrial, S. A.          | Q 172,658,612.57        |
| Banco G & T Continental, S. A.   | Q 3,913,510.00          |
| Banco de los Trabajadores        | Q 265,000,000.00        |
| Banco de América Central, S. A.  | Q 20,000,000.00         |
| <b>Total de la Cuenta 1121</b>   | <b>Q 666,572,122.57</b> |

Dentro del saldo de Inversiones Financieras, se encuentran registrados Q 3,913,510.00 en el Banco G&T Continental, S. A., correspondiente a un depósito a plazo fijo de US\$ 500,000.00 expresado en quetzales al tipo de cambio del Banco de Guatemala de Q 7.82702 por US\$ 1.00 al 31/12/2023. Inversión que corresponde a Depósito en Garantía del usuario Maersk Guatemala, S. A.; por concesión de crédito para pago de los servicios portuarios prestados.





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### NOTA 6 1131 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a cuentas comerciales por cobrar y cuentas por liquidar, integrada de la siguiente manera:

| CUENTA                                            |          | SALDO                  |
|---------------------------------------------------|----------|------------------------|
| <b>Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo</b> | <b>1</b> | <b>Q 4,071,968.77</b>  |
| Usuarios EMPORNAC                                 |          | Q 4,071,968.77         |
| <b>Notas de Cargo Pendiente de Facturar</b>       | <b>2</b> | <b>Q 4,670,386.36</b>  |
| <b>Intereses Devengados No Percibidos</b>         | <b>3</b> | <b>Q 2,302,272.62</b>  |
| <b>Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo</b>       | <b>4</b> | <b>Q 21,000,000.00</b> |
| <b>Otros Deudores</b>                             |          | <b>Q 1,156,325.23</b>  |
| Ministerio de Salud Pública                       | 5        | Q 923,448.25           |
| Superintendencia de Administración Tributaria     | 6        | Q 186,466.00           |
| Osorio Jiménez Darwin Rolando                     | 7        | Q 2,171.86             |
| Navas Enamorado Pedro Rafael                      |          | Q 1,000.00             |
| Burgos Flores Erick Arnoldo                       |          | Q 30,577.82            |
| Pérez Vega Sergio Ricardo                         |          | Q 8,000.00             |
| Cabral Reed Isaac Alexander                       |          | Q 1,661.30             |
| López Guzmán Jeyro Marcoleny                      |          | Q 3,000.00             |
| IVA Crédito Fiscal                                | 8        | Q 12,297,389.85        |
| <b>Total de la Cuenta 1131</b>                    |          | <b>Q 45,498,342.83</b> |

- Corresponde a facturas emitidas al usuario Maersk Guatemala, quien tiene 20 días de crédito, conforme convenio suscrito y depósito en garantía por US\$ 500,000.00; y a otros usuarios de EMPORNAC.
- Corresponde a Notas de Cobro por servicios prestados, que se estiman de difícil cobro.
- Concierne a intereses por depósitos bancarios devengado no percibidos, correspondientes al mes de diciembre del 2023.
- Corresponde a inversiones constituidas en el Banco Promotor, S. A., que se encuentran en concurso de acreedores; por tal razón, desde el año 2010 se encuentra provisionado en un 100%, previendo la imposibilidad de su cobro.
- Saldo pendiente de cobro del Proyecto de Remodelación y Remozamiento del Hospital Infantil Elisa Martínez, provisionando el 100% previendo la imposibilidad de pago, por parte del MSPAS.
- Corresponde a devolución pendiente de efectuar por la Superintendencia de Administración Tributaria, por pago exceso realizado en el mes de febrero 2013.
- Convenios de Pago, firmados por trabajadores activos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.
- Corresponde al IVA Crédito Fiscal, correspondiente al mes de diciembre del 2023.

### NOTA 7 1133 Anticipos

El saldo de la cuenta, corresponde a anticipos otorgados a proveedores, por Obras en Proceso o Estudios en Proceso, integrado de la siguiente manera:

| CONTRATISTA                          | NIT      | CONTRATO | SALDO                 |
|--------------------------------------|----------|----------|-----------------------|
| Ingeniería y Proyectos ALEISA, S. A. | 70703043 | 132-2023 | Q 4,029,177.84        |
| <b>Total de la Cuenta 1133</b>       |          |          | <b>Q 4,029,177.84</b> |

### NOTA 8 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros

La compra de bienes, por el Grupo de Gasto presupuestario 200 Materiales y Suministros, ingresados al Almacén, muestra los siguientes saldos:





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| DESCRIPCIÓN                    | CANTIDAD DE BULTOS | SALDO                  |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|
| Materiales y Suministros       | 209,966.45         | Q 5,710,590.55         |
| Repuestos y Accesorios         | 34,640.50          | Q 27,476,468.04        |
| Combustibles y Lubricantes     | 27,358.40          | Q 2,118,874.79         |
| Equipos Varios                 | 5,854.50           | Q 685,905.72           |
| <b>Total de la Cuenta 1141</b> | <b>277,819.85</b>  | <b>Q 35,991,839.10</b> |

Al practicar el inventario físico, según informe presentado, se determinó que se encuentran bienes obsoletos, por la cantidad de Q 2,468,003.28

### NOTA 9 1161 ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta corresponde a primas de Seguros Pagados por Anticipado conforme los siguientes saldos:

| INTEGRACION DE SEGUROS         |                                    |                       |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Proveedor                      | Concepto                           | Saldo                 |
| Seguros Universal, S. A.       | Seguro Médico                      | Q 4,817,950.54        |
| Crédito Hipotecario Nacional   | Deposito Aduanero Temporal         | Q 21,082.29           |
| Crédito Hipotecario Nacional   | Responsabilidad Civil (Gasolinera) | Q 695.40              |
| <b>Total de la Cuenta 1161</b> |                                    | <b>Q 4,839,728.23</b> |

### NOTA 10 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo registrada al Costo Histórico Original, se presenta de la siguiente manera:







## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| Empresa Portuaria Nacional "Santo Tomás de Castilla" |                                           |                 |                  |              |           |                  |                 |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------|------------------|-----------------|
| DETALLE DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO             |                                           |                 |                  |              |           |                  |                 |
| 31 de diciembre del 2023                             |                                           |                 |                  |              |           |                  |                 |
| (Cifras expresadas en Quetzales)                     |                                           |                 |                  |              |           |                  |                 |
| CUENTA                                               | DESCRIPCION                               | Cantidad Bienes | VALOR            | MENSUAL      |           | ACUMULADA        |                 |
|                                                      |                                           |                 |                  | DEPRECIACION | PERDIDA   | DEPRECIACION     | PERDIDA         |
|                                                      |                                           |                 |                  |              |           |                  | VALOR EN LIBROS |
| 04-401                                               | Edificios                                 | 159             | 55,197,522.35    | 149,393.56   |           | 40,033,129.80    | 15,164,392.55   |
| 04-402                                               | Instalaciones                             | 228             | 105,567,318.03   | 180,750.80   | -         | 28,645,188.40    | 76,873,611.37   |
| 04-403                                               | Bienes de Uso Público                     | 58              | 747,107,810.87   | 1,884,944.30 |           | 622,405,461.96   | 124,694,168.61  |
| 04-404                                               | Obras Urbanísticas                        | 14              | 24,278,419.52    | 86,131.63    |           | 9,273,724.48     | 15,004,695.04   |
| 1231                                                 | Propiedad y Planta en Operación           | 459             | 932,151,070.77   | 2,301,220.29 | -         | 700,357,504.64   | 231,736,867.57  |
| 03-301                                               | Maquinaria y Equipo de Producción         | 231             | 1,396,909.86     | 109.60       | -         | 1,384,218.40     | 1,810.65        |
| 03-302                                               | Mobiliario y Equipo de Oficina            | 7,787           | 17,854,827.00    | 97,448.74    | 26,974.02 | 13,814,710.27    | 3,778,588.68    |
| 03-303                                               | Equipo Médico y Sanitario                 | 323             | 1,524,853.37     | 6,514.39     | -         | 921,119.98       | 547,915.10      |
| 03-304                                               | Equipo Educativo, Cultural y Recreativo   | 404             | 1,775,040.95     | 7,215.95     | 5,108.43  | 1,250,498.90     | 474,125.48      |
| 03-305                                               | Equipo de Transporte                      | 498             | 227,705,417.08   | 310,576.97   | -         | 200,228,049.56   | 27,470,729.92   |
| 03-306                                               | Equipo de Comunicaciones                  | 2,167           | 34,204,735.30    | 281,577.74   | 10,824.39 | 24,270,467.16    | 9,895,911.17    |
| 03-307                                               | Equipo de Computo                         | 3,403           | 19,378,741.59    | 121,889.29   | 6,069.95  | 14,467,360.63    | 4,900,317.19    |
| 03-308                                               | Maquinaria y Equipo de Construcción       | 18              | 1,275,748.44     | 8,195.20     |           | 830,745.40       | 445,003.04      |
| 03-317                                               | Herramientas                              | 123             | 251,430.24       | -            |           | 251,307.24       | 123.00          |
| 1232                                                 | Maquinaria y Equipo                       | 14,954          | 305,167,703.83   | 833,627.88   | 48,976.79 | 257,418,477.54   | 47,514,524.23   |
| 04-400                                               | Terrenos                                  | 19              | 32,876,003.92    | -            |           | -                | 32,876,003.92   |
| 1233                                                 | Tierras y Terrenos                        | 19              | 32,876,003.92    | -            | -         | -                | 32,876,003.92   |
| 03-311                                               | Equipo de Alojamiento                     | 331             | 982,063.50       | 3,804.57     | -         | 894,408.73       | 87,196.26       |
| 03-312                                               | Equipo de Ingeniería, Topografía y Dibujo | 50              | 1,194,064.30     | 145.40       | -         | 1,187,119.54     | 6,944.76        |
| 03-313                                               | Mobiliario y Equipo Doméstico             | 1,092           | 3,469,377.56     | 14,244.22    | -         | 2,967,002.17     | 492,113.41      |
| 03-314                                               | Equipo Eléctrico y de Iluminación         | 1,430           | 50,397,363.16    | 229,063.06   | -         | 43,599,877.87    | 6,776,112.31    |
| 03-315                                               | Equipo de Mantenimiento y Aseo            | 343             | 2,600,789.14     | 16,466.06    | -         | 1,956,945.39     | 643,050.07      |
| 03-316                                               | Equipos Varios                            | 1,693           | 33,856,105.97    | 242,976.46   | 976.62    | 24,129,272.92    | 9,618,198.93    |
| 03-318                                               | Equipos Contra Incendios                  | 765             | 5,317,100.39     | 9,790.09     | -         | 4,874,366.37     | 439,839.83      |
| 03-328                                               | Otros Activos Varios                      | 75              | 400,032.96       | -            |           | 304,814.07       | 95,218.89       |
| 03-333                                               | Equipo de Manipulación                    | 492             | 665,250,603.97   | 3,873,587.33 | -         | 512,537,690.93   | 152,618,989.49  |
| 1237                                                 | Otros Activos Fijos                       | 6,271           | 763,467,500.95   | 4,390,077.19 | 976.62    | 592,451,497.99   | 170,777,663.34  |
|                                                      | TOTAL                                     | 21,703          | 2,033,662,279.47 | 7,524,925.36 | 49,953.41 | 1,550,227,480.17 | 482,904,611.67  |

Dentro de la cuenta 1233 Tierra y Terrenos, se encuentra registrado un terreno y su urbanización integrado por diez fincas, 52,290 metros cuadrados, ubicados en jurisdicción de Entre Ríos Km. 283.2 ruta al Atlántico, por un valor de Q 10,683,325.00; (Q 770,000.00 terreno sin urbanizar, Q 9,913,325.00 Servicios de Urbanización); adquirido para los trabajadores de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, adjudicado, contratado y pagado en el año 2,010; a la presente fecha, dicho terreno no ha sido entregado a los trabajadores.

El estado de los bienes es el siguiente:





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| Cantidad      | Situación           | Costo Histórico         | Depreciación      |                         | Valor en Libros       |
|---------------|---------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------|
|               |                     |                         | Pérdida           | Acumulada               |                       |
| 10,322        | Bienes Depreciados  | 833,142,838.27          | -                 | 833,132,551.88          | 10,286.39             |
| 5,731         | Bienes Depreciables | 963,192,695.46          |                   | 594,749,255.05          | 368,443,440.41        |
| 97            | Bienes Alza 2023    | 114,445,363.19          |                   | -                       | 114,445,363.19        |
| 5,553         | Bienes Inactivos    | 122,881,382.55          | 530,187.63        | 122,345,673.25          | 5,521.67              |
| <b>21,703</b> | <b>Total</b>        | <b>2,033,662,279.47</b> | <b>530,187.63</b> | <b>1,550,227,480.18</b> | <b>482,904,611.66</b> |

### NOTA 11 2111 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR

Comprende las deudas con proveedores de servicios portuarios prestados por Empresas Autorizadas para operar en el Puerto, siendo las siguientes:

| INTEGRACION DE DEUDAS CON PROVEEDORES                   |                       |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROVEEDOR                                               | SALDO                 |
| Frio Maya, S. A.                                        | Q 44,457.48           |
| Caribe Gru, S. A.                                       | Q 675,767.02          |
| Arrendadora Continental, S. A.                          | Q 295,777.82          |
| Consultora y Constructora BEA, S. A.                    | Q 1,434,269.00        |
| Desarrollos Portuarios S. A.                            | Q 16,339.29           |
| Repemar, S. A.                                          | Q 16,246.20           |
| Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala, S. A.     | Q 190,940.93          |
| Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empornac | Q 81,684.13           |
| S2 Global Screening Solutions, S. A.                    | Q 320,919.93          |
| Negocios Portuarios S. A.                               | Q 57,818.54           |
| Servicios Marítimos del Caribe Folherfer, S. A.         | Q 32,142.86           |
| <b>Total de la Cuenta 2111</b>                          | <b>Q 3,166,363.20</b> |

### NOTA 12 2113 GASTOS DE PERSONAL A PAGAR

Corresponde a deudas por sueldo, jornales, retenciones y prestaciones laborales a pagar, integrada de la siguiente manera:

| CUENTA                         | SALDO                  |
|--------------------------------|------------------------|
| Sueldos y Jornales a Pagar     | Q 496,323.69           |
| Aportes Patronales a Pagar     | Q 112,516.57           |
| Retenciones a Pagar            | Q 22,356,987.26        |
| Aguinaldo                      | Q 981,312.68           |
| Bonificación Anual             | Q 3,053,646.15         |
| <b>Total de la Cuenta 2113</b> | <b>Q 27,000,786.35</b> |

### NOTA 13 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a obligaciones de la empresa, por cheques no cobrados oportunamente y utilidades a empleados pendientes de pago. Se integra de la siguiente manera:





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| CUENTA                         | SALDO                 |
|--------------------------------|-----------------------|
| Reposición Medio de Pago       | Q 5,018,041.03        |
| Utilidades Empleados           | Q 115,953.35          |
| <b>Total de la Cuenta 2116</b> | <b>Q 5,133,994.38</b> |

### NOTA 14 2141 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Registra los depósitos de los clientes para garantizar la prestación de los servicios portuarios, el saldo se integra de la siguiente manera:

| CUENTA                                     | SALDO                  |
|--------------------------------------------|------------------------|
| Depósitos por Venta de Servicios           | Q 11,330,467.61        |
| Depósitos por Venta de Servicios Empleados | Q 5,217.94             |
| Depósitos en Moneda Extranjera             | Q 3,913,510.00         |
| <b>Total de la Cuenta 2141</b>             | <b>Q 15,249,195.55</b> |

### NOTA 15 2151 FONDOS DE TERCEROS

Corresponde a obligaciones de la empresa, por recaudar contribuciones o tasas autorizadas, a favor de terceras instituciones. El saldo se integra de la siguiente manera:

| CUENTA                         | SALDO               |
|--------------------------------|---------------------|
| OIRSA                          | Q 115,121.03        |
| COCATRAM                       | Q 212,163.23        |
| Comisión Portuaria Nacional    | Q 89,514.31         |
| <b>Total de la Cuenta 2151</b> | <b>Q 416,798.57</b> |

### NOTA 16 2152 FONDOS EN GARANTIA

Lo constituyen un depósito para reponer bienes de trabajadores, que se encontraban para uso en el desempeño de sus labores y fueron extraviados, el expediente de baja sigue el trámite correspondiente en la Contraloría General de Cuentas. Se integra de la siguiente manera:

| FONDOS EN GARANTÍA                     | SALDOS      |
|----------------------------------------|-------------|
| Beltetón Pérez Oscar Noe               | Q 80,289.27 |
| Salguero Torres Germán de Jesús        | Q 53,198.41 |
| Osorio Jiménez Darwin Osorio           | Q 2,971.86  |
| Aldana Hernández Miguel Angel          | Q 2,960.00  |
| Cabrera Rodas de Esquivel Rosa Elubina | Q 1,830.36  |
| Linares Guerra Daniel Alfredo          | Q 73,507.14 |
| Navas Enamorado Pedro Rafael           | Q 2,297.66  |
| Marcos Ramírez Manuel Enrique          | Q 1,202.20  |
| Palencia Álvarez José Luis             | Q 544.55    |
| Solís Marroquín Gerardo Alberto        | Q 4,200.00  |
| Oliva Figueroa Enrique                 | Q 15,990.00 |
| Lemus Catalán de Cervantes Ana Rubila  | Q 4,875.00  |
| Paredes Chub Manuel                    | Q 2,006.70  |







## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

|                                              |                     |
|----------------------------------------------|---------------------|
| Molina Sánchez Joel Alberto                  | Q 950.00            |
| Cameros Sandoval Julio César                 | Q 13,407.72         |
| Aragón Orellana Elmer Degli                  | Q 13,963.08         |
| Chávez Martínez Astrid Yessenia              | Q 9,000.00          |
| Valdes Flores Oscar Humberto                 | Q 6,880.20          |
| Cano Mendoza Jose Indalecio                  | Q 2,240.79          |
| Oliva Zacarías Tomás                         | Q 6,589.29          |
| Tenas Castañeda Claudia Cecilia              | Q 10,566.00         |
| De la Cruz Solís Alfonso                     | Q 631.82            |
| Burgos Flores Erick Arnoldo                  | Q 33,688.71         |
| De León Lobos Erick Enrique                  | Q 629.00            |
| Figueroa Ceballos Héctor de Jesús            | Q 3,392.86          |
| Villatoro Monterroso Julio Ubaldo            | Q 15,982.91         |
| Montenegro Pérez María Estuardo              | Q 1,339.26          |
| Rodas Castañeda de Orellana Deicy Adaly      | Q 487.99            |
| Hernández Ruiz Melvin David                  | Q 38.00             |
| Milian Roman Edwin Geovani                   | Q 64,210.10         |
| Lemus y Lemus Iris Magaly                    | Q 850.00            |
| Miranda Villalta de Molina María del Rosario | Q 270.45            |
| Gilroy Luna Joel Orlando                     | Q 3,296.43          |
| Cucul Caal Wilson Alfredo                    | Q 2,730.00          |
| James Hernández José Isaías                  | Q 73.00             |
| Lopez Mendoza Carlos Humberto                | Q 8,388.40          |
| Perez Vega Sergio Ricardo                    | Q 8,520.00          |
| Cabral Reed Isaac Alexander                  | Q 3,322.72          |
| Morales Arriaza Hercilia                     | Q 11,940.00         |
| Oliva Jauregui Manuel de Jesús               | Q 12,100.00         |
| Mejía Escobar Jorge Fernando                 | Q 3,721.07          |
| López Guzmán Jeyro Marcoleny                 | Q 4,910.71          |
| <b>Total de la Cuenta 2152</b>               | <b>Q 489,993.66</b> |

### NOTA 17 2251 PREVISIÓN PARA BENEFICIOS SOCIALES

El saldo de la cuenta constituye la previsión para pago de Indemnizaciones a los trabajadores, el cual cubre el 100% del Pasivo Laboral conforme el valor estimado por el Departamento de Personal de la empresa. La estimación asciende a la cantidad de Q 353,395,911.14.

### NOTA 18 2261 PREVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Corresponde a los valores provisionados de la cuenta 1131 Cuentas a Corto Plazo, siguientes:

| No. | DESCRIPCIÓN                                     | VALOR                  |
|-----|-------------------------------------------------|------------------------|
| 1   | Notas de Cargo Pendientes de Facturar           | Q 4,670,386.36         |
| 2   | Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo            | Q 21,000,000.00        |
| 3   | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | Q 923,448.25           |
|     | <b>Total de la Cuenta 2261</b>                  | <b>Q 26,593,834.61</b> |

1. Corresponde a Notas de Cobro por servicios prestados, que se estiman de difícil cobro.
2. Corresponde a inversiones constituidas en el Banco Promotor, S. A., que se encuentran en concurso de acreedores; por tal razón, desde el año 2010 se encuentra provisionado en un 100%, previendo la imposibilidad de su cobro.
3. Saldo pendiente de cobro del Proyecto de Remodelación y Remozamiento del Hospital Infantil Elisa Martínez, provisionando el 100% previendo la imposibilidad de pago, por parte del MISPAS





## *Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### **NOTA 19 2262 PREVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE INVENTARIOS**

El saldo de la cuenta constituye la previsión para pérdida de inventarios, el cual cubre el 100% del valor, según informe presentado por los Departamentos de Almacén y Suministros, Mantenimiento, Reparaciones Marítima, Ingeniería Mecánica y Eléctrico. La previsión, asciende a la cantidad de Q 2,468,003.28

### **NOTA 20 2269 PREVISIÓN PARA OTRAS PÉRDIDAS**

Derivado del informe presentado por la Unidad de Asesoría Jurídica, la EMPORNAC enfrenta juicios por demandas laborales. Algunas de estas demandas, tienen sentencias condenatorias de primer grado; por tal razón, la administración actuando con criterio conservador y observando lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales indican que el proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Por lo tanto, conforme a los cálculos estimados por el Departamento de Personal, la previsión alcanzó las cifras presentadas en el saldo de la cuenta de Q 31,517,503.41 al 31 de diciembre del 2023.

### **NOTA 21 INGRESOS POR RUBRO Y AUXILIAR**

Los ingresos corrientes obtenidos en el año 2023 se presentan por rubro y auxiliar en el cuadro siguiente:





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA<br>DETALLE DE INGRESOS<br>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023<br>(Cifras expresadas en Quetzales) |            |                                      |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------------|
| CUENTA                                                                                                                                                       | RUBROS     | CONCEPTO                             | ACUMULADO<br>2023     |
|                                                                                                                                                              |            | <b>TASAS</b>                         | <b>128,297,198.89</b> |
| 5122                                                                                                                                                         | 11.2.20.01 | Derecho de Puerto                    | 44,468,401.04         |
| 5122                                                                                                                                                         | 11.2.20.02 | Estadia                              | 15,607,271.51         |
| 5122                                                                                                                                                         | 11.2.20.03 | Muellaje                             | 64,677,751.58         |
| 5122                                                                                                                                                         | 11.2.90.01 | Tasa de Seguridad Portuaria          | 3,543,774.76          |
|                                                                                                                                                              |            | <b>OTROS INGRESOS</b>                | <b>14,639,027.48</b>  |
| 5124                                                                                                                                                         | 11.4.10.01 | Arrendamientos Edificios y Viviendas | 9,477,654.73          |
| 5126                                                                                                                                                         | 11.6.90.01 | Multas sobre Contrato                | 226,302.60            |
| 5127                                                                                                                                                         | 11.7.90.01 | Intereses por Mora en Cuenta         | 38,949.82             |
| 5129                                                                                                                                                         | 11.9.90.01 | Otros Ingresos No Tributarios        | 4,896,120.33          |
|                                                                                                                                                              |            | <b>SERVICIOS A LAS NAVES</b>         | <b>49,832,297.31</b>  |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.01 | Practicaje y Remolcage               | 45,667,346.95         |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.02 | Suministro de Agua Potable           | 85,277.01             |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.03 | Servicio de Lancha                   | 108,668.60            |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.08 | Uso de Barreras de Contención        | 1,911,724.66          |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.09 | Practicaje Especial                  | 702,894.21            |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.31.99 | Otros Servicios al Buque             | 1,356,385.88          |
|                                                                                                                                                              |            | <b>SERVICIOS A LA CARGA</b>          | <b>483,937,587.27</b> |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.01 | Carga y Descarga de Mercadería       | 124,755,971.49        |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.02 | Transferencia de Mercadería          | 73,310,328.79         |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.03 | Entrega Directa                      | 54,106,591.96         |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.04 | Recepción y Despacho de Mercadería   | 59,518,902.73         |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.05 | Almacenaje                           | 25,339,900.16         |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.32.06 | Servicios Especiales                 | 146,905,892.14        |
|                                                                                                                                                              |            | <b>OTROS SERVICIOS</b>               | <b>9,370,757.45</b>   |
| 5142                                                                                                                                                         | 14.2.39.01 | Otros Servicios                      | 9,370,757.45          |
|                                                                                                                                                              |            | <b>OTROS INGRESOS</b>                | <b>53,640,729.75</b>  |
| 5161                                                                                                                                                         | 15.1.31.01 | Intereses por Depósitos Bancarios    | 53,640,729.75         |
|                                                                                                                                                              |            | <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>739,717,598.15</b> |





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### NOTA 22 COSTOS Y GASTOS POR RENGLÓN PRESUPUESTARIO

Se presenta un detalle de costos y gastos incluidos en el Estado de Resultado del ejercicio contable del año 2023, por renglón presupuestario.

| RENGLON | DESCRIPCIÓN                                       | ACUMULADO             |
|---------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| 11      | Personal permanente                               | 50,875,834.43         |
| 12      | Comp. personal al salario del personal perm.      | 5,645,666.77          |
| 13      | Comp. por antigüedad al personal perm.            | 749,488.03            |
| 14      | Comp. por calidad profesional al personal perm.   | 185,059.87            |
| 15      | Comp. específicos al personal permanente          | 3,087,668.25          |
| 16      | Comp. por transporte al personal permanente       | 23,914.18             |
| 29      | Otras remuneraciones de personal temporal         | 9,534,161.14          |
| 31      | Jornales                                          | 8,276,330.11          |
| 32      | Comp. por antigüedad al personal por jornal       | 173,734.27            |
| 33      | Comp. específicos al personal por jornal          | 4,362,019.22          |
| 35      | Retribuciones a destajo                           | 38,125,317.77         |
| 41      | Serv. extraordinarios de personal permanente      | 38,866,016.42         |
| 43      | Serv. extraordinarios de personal por jornal      | 7,822,437.02          |
| 51      | Aporte patronal al IGSS                           | 15,712,554.89         |
| 52      | Aporte patronal al INTECAP                        | 1,470,829.24          |
| 55      | Aporte para clases pasivas                        | 17,496,192.21         |
| 61      | Dietas a pers. de jtas. dir., asesoras o consult. | 1,134,550.00          |
| 63      | Gastos de representación en el interior           | 336,000.00            |
| 71      | Aguinaldo                                         | 12,981,233.98         |
| 72      | Bonificación anual (Bono 14)                      | 5,973,092.49          |
| 73      | Bono vacacional                                   | 5,990,098.96          |
| 79      | Otras prestaciones                                | 38,225,939.08         |
|         | <b>Subtotal Grupo 0</b>                           | <b>267,048,138.33</b> |





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| REGLON | DESCRIPCIÓN                                       | ACUMULADO             |
|--------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| 111    | Energia electrica                                 | 37,833,852.03         |
| 112    | Agua                                              | 33,229.40             |
| 113    | Telefonia                                         | 1,055,050.44          |
| 114    | Correos y telegramos                              | -                     |
| 115    | Ext. Basura y destruccion Desechos solidos        | 814,424.29            |
| 121    | Publicidad y propaganda                           | 1,316,123.57          |
| 122    | Impresion, encuadernacion y reproduccion          | 334,002.23            |
| 131    | Viaticos en el exterior                           | 279,166.81            |
| 133    | Viaticos en el interior                           | 296,596.00            |
| 136    | Reconocimiento de Gastos                          | 231,680.31            |
| 141    | Transporte de personas                            | 1,421,471.98          |
| 142    | Fletes                                            | 42,860.32             |
| 151    | Arrend. De Edificios y Locales                    | 22,431.00             |
| 156    | Arrend. de otras maquinas y equipo                | 13,524,642.11         |
| 158    | Derechos de bienes intangibles                    | 2,622,548.31          |
| 161    | Mant. y reparacion de maq. y eq. de prod.         | 148,125.00            |
| 162    | Mant. y rep. de equipo de oficina                 | 93,136.77             |
| 163    | Mant. y rep. de equipo medico, sanitario y de lab | 4,000.00              |
| 165    | Mant. y rep. de medios de transporte              | 8,595,469.48          |
| 166    | Mant. y rep. de equipo para comunicaciones        | 54,437.50             |
| 167    | Mant. y rep. de maq. y eq. de construccion        | 43,794.65             |
| 168    | Mant. y rep. de equipo de computo                 | 22,544.64             |
| 169    | Mant. y rep. de otras maquinarias y equipos       | 940,848.18            |
| 171    | Mant. y rep. de edificios                         | 2,970,683.24          |
| 172    | Mant. Y rep. de vivienda                          | 792,816.97            |
| 173    | Mant. y rep. de bienes nac. de uso comun          | 2,517,342.14          |
| 174    | Mant. y rep. de instalaciones                     | 14,379,025.89         |
| 176    | Mant. y rep. de otras obras e instalaciones       | 12,111,898.21         |
| 181    | Estudios, invest. y proyectos de factibilidad     | 12,718,750.00         |
| 182    | Servicios Médico-Sanitarios                       | 488,029.40            |
| 183    | Servicios juridicos                               | 5,200,145.91          |
| 184    | Serv. Economicos, Contables y de Auditoria        | 595,100.03            |
| 185    | Servicios de capacitacion                         | 348,583.57            |
| 186    | Serv. de informatica y sistemas comput.           | 2,162,487.63          |
| 187    | Serv. Por Actuaciones Artisticas y Deportivas     | 27,535.72             |
| 188    | Serv. De Ing. Arq. Y Superv. De obras             | 922,520.77            |
| 189    | Otros estudios y/o servicios                      | 5,454,664.99          |
| 191    | Primas y gastos de seguros y fianzas (MEDICO)     | 43,724,854.29         |
| 191    | Primas y gastos de seguros y fianzas              | 19,414,171.41         |
| 195    | Impuestos, derechos y tasas                       | 108,135.86            |
| 196    | Servicios de atencion y protocolo                 | 186,572.98            |
| 197    | Servicios de vigilancia                           | 12,128,643.43         |
| 199    | Otros servicios no personales                     | 181,778,885.17        |
|        | <b>Subtotal Grupo 1</b>                           | <b>387,761,282.63</b> |





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| REGLON                  | DESCRIPCIÓN                                | ACUMULADO            |
|-------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| 413                     | Indemnizaciones al personal                | 17,901,246.61        |
| 415                     | Vacaciones pagadas por retiro              | 499,784.66           |
| 435                     | Trans. a otras inst. sin fines de lucro    | 1,507,781.99         |
| 451                     | Transferencias a la Administración Central | 159,999.97           |
| 456                     | Servicios Gubernamentales de Fiscalización | 2,983,500.97         |
| <b>Subtotal Grupo 4</b> |                                            | <b>23,052,314.20</b> |

| REGLON                  | DESCRIPCIÓN                 | ACUMULADO            |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 912                     | Siniestros y gastos conexos | 317,633.04           |
| 913                     | Sentencias Judiciales       | 24,167,389.09        |
| <b>Subtotal Grupo 9</b> |                             | <b>24,485,022.13</b> |

### Registros Extrapresupuestarios

| REGLON                 | DESCRIPCIÓN                                      | ACUMULADO            |
|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
| 31                     | Jornales                                         | (22,241.10)          |
| 32                     | Complemento de Antigüedad personal por jornal    | (371.11)             |
| 35                     | Retribuciones a destajo                          | 31,215.49            |
| 41                     | Servicios extraordinarios al personal permanente | 379,312.38           |
| 43                     | Serv. extraordinarios de personal por jornal     | (5,580.21)           |
| 51                     | Aportes Patronales al Seguro Social              | 40,795.19            |
| 52                     | Aportes Patronales al INTECAP                    | 3,823.35             |
| 55                     | Otros Aportes Patronales                         | 42,056.89            |
| 71                     | Aguinaldo                                        | (34,286.30)          |
| 72                     | Bonificación anual (Bono 14)                     | 170,251.67           |
| 165                    | Mant. y rep. de medios de transporte             | (6,075,892.86)       |
| 171                    | Mantto. Y reparación de Edificios                | (1,209,835.56)       |
| 172                    | Mantto. y Reparación de Viviendas                | (445,089.29)         |
| 174                    | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones      | (13,566,964.28)      |
| 176                    | Mant. y rep. de otras obras e instalaciones      | (10,961,705.35)      |
| 191                    | Primas y gastos de seguros y fianzas (MEDICO)    | (11,649,568.04)      |
| 191                    | Primas y gastos de seguros y fianzas             | (188.86)             |
| 199                    | Otros Servicios No Personales                    | (733,784.22)         |
| 413                    | Indemnizaciones al personal                      | (23,672,524.56)      |
| 831                    | Depreciaciones                                   | 80,677,460.56        |
| 862                    | Pérdida de Inventarios                           | 27.00                |
| 913                    | Provisión Otras Pérdidas                         | (16,996,428.36)      |
|                        | Consumo de Bienes                                | 49,594,619.65        |
| <b>Total Contables</b> |                                                  | <b>45,565,102.08</b> |





## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### EXPLICACIÓN DE LOS REGISTROS EXTRAPRESUPUESTARIOS

- Los renglones presupuestarios 031, 032, 035, 041, 043, 051, 052 y 055, se revirtió el gasto a través del módulo contable correspondiente a "Gastos de Personal", por los servicios de los últimos días del mes de diciembre del 2022 del personal de estiba fijo y roleo; ejecutado con presupuesto del año 2023. Asimismo, se registró el gasto a través del módulo contable y corresponde a "Gastos de Personal", por los servicios del 31 de diciembre del 2023 del personal de estiba fijo y roleo y tiempo extraordinario y dominical correspondiente al mes de diciembre al personal de la Dirección de Operaciones Marítimas; dicho gasto, será ejecutado con presupuesto del año 2024, de acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97.
- En el caso del renglón presupuestario 071 Aguinaldo, resulta de la diferencia entre la ejecución presupuestaria y el valor estimado de gasto conforme los pagos efectuados.
- En el caso del renglón presupuestario 072 Bonificación Anual (Bono 14), resulta de la diferencia entre la ejecución presupuestaria y el valor estimado de gasto conforme los pagos efectuados.
- En el caso del renglón presupuestario 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte, corresponde al Servicio de Reparación y Reprogramación de 2 Portacontenedores tipo Carretilla Pórtico y al Servicio de Reparación del Sistema e Inyección Electrónica, Reprogramación de 6 Portacontenedores tipo Reach Stacker.
- El renglón presupuestario 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, corresponde a las mejoras realizadas al Edificio de Centro de Atención al Turista y Depto. de Tesorería, Edificio No. 03, ya que dichas mejoras prolongan e incrementan la vida útil de los bienes activos.
- En el caso del renglón presupuestario 172 Mantenimiento y Reparación de Viviendas, corresponde a las mejoras realizadas a las Oficinas Anexo Medicina Preventiva; ya que dichas mejoras prolongan la vida útil del bien activo.
- El renglón presupuestario 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, corresponde al Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento a la Red Telefónica de la EMPORNAC y al Servicio de Mantenimiento de Circuitos de Emergencia del Rencito Portuario.
- El renglón presupuestario 176 Mantenimiento y Reparación de Otras Obras e Instalaciones, corresponde al servicio de reparación general al Faro Cabo 3 Puntas de EMPORNAC, al mantenimiento a las Bodegas Nos. 5 y 6, así como al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y Equipo de Gasolinera.
- El renglón presupuestario 191, Primas y Gastos de Seguros y Fianzas (Seguro Médico), corresponde al seguro gasto registrado y pendiente de pagar, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Administrativo, suscrito para el efecto.
- El renglón 191, las cifras que se presentan, es por regularización del gasto, puesto que los seguros son pagados por anticipado.
- El renglón presupuestario 199, se revirtió el gasto a través del módulo contable y corresponde a los servicios prestados por las concesionarias, del 28 al 31 de diciembre del 2022, ejecutado con presupuesto del año 2023. Asimismo, se registró el gasto a través del módulo contable correspondiente a los servicios prestados por las concesionarias, del 28 al 31 de diciembre del 2023; dicho gasto, será ejecutado con el presupuesto del año 2024, de acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97.
- En el caso de las Indemnizaciones al Personal (Renglón 413) y Otras Pérdidas (Renglón 913), el presupuesto se ejecuta únicamente por las indemnizaciones y sentencias judiciales pagadas. En los Estados Financieros se reconoce y registra la previsión correspondiente a cada ejercicio contable.
- Las Depreciaciones (Renglón 831), Pérdida de Inventario (Renglón (862) y Consumo de Bienes (Sin Renglón), corresponde a previsiones técnicas del gasto, por las cuales la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas no asigna presupuesto, atendiendo instrucción de la Dirección de Contabilidad del Estado, al considerar que tales registros no generan flujos de efectivo.





*Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla*

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

**NOTA 23 CONCILIACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADOS (GASTO)**

Se presenta la conciliación entre el Estado de Ejecución Presupuestaria y los gastos del Estado de Resultado.







# Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

| EMPRESA PORTUARIA NACIONAL "SANTO TOMAS DE CASTILLA"                           |                 |                  |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| CONCILIACION ENTRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADOS (GASTOS) |                 |                  |                 |
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023                                    |                 |                  |                 |
| (Cifras expresadas en quetzales)                                               |                 |                  |                 |
| Estado de Resultados cuenta contable 6000                                      |                 |                  | 747,911,859.37  |
| RESTA DE GASTOS POR OPERACIONES CONTABLES (Sin afectación Presupuestaria)      |                 |                  | (45,565,102.08) |
| <b>Gastos sin renglon presupuestario</b>                                       |                 | (106,599,582.65) |                 |
| Consumo de materiales (Salidas de Almacén)                                     | (49,594,619.65) |                  |                 |
| Depreciación de Bienes                                                         | (80,677,460.56) |                  |                 |
| Provisión para Indemnizaciones                                                 | 23,672,524.56   |                  |                 |
| Provisión Pérdida de Inventarios                                               | (27.00)         |                  |                 |
| <b>Provisión de Remuneraciones (Grupo 000 Servicios Personales)</b>            |                 | (604,976.25)     |                 |
| 31 Jornales                                                                    | 22,241.10       |                  |                 |
| 32 Complemento de Antigüedad personal por jornal                               | 371.11          |                  |                 |
| 35 Retribuciones a destajo                                                     | (31,215.49)     |                  |                 |
| 41 Servicios extraordinarios al personal permanente                            | (379,312.38)    |                  |                 |
| 43 Serv. extraordinarios de personal por jornal                                | 5,580.21        |                  |                 |
| 51 Aportes Patronales al Seguro Social                                         | (40,795.19)     |                  |                 |
| 52 Aportes Patronales al INTECAP                                               | (3,823.35)      |                  |                 |
| 55 Otros Aportes Patronales                                                    | (42,056.89)     |                  |                 |
| 71 Aguinaldo                                                                   | 34,286.30       |                  |                 |
| 72 Bonificación anual (Bono 14)                                                | (170,251.67)    |                  |                 |
| 79 Otras prestaciones (Bono Familiar)                                          | -               |                  |                 |
| <b>Provisión de Servicios (Grupo 100 Servicios No Personales)</b>              |                 | 44,643,028.46    |                 |
| 165 Mantto. y Reparación medios de transporte                                  | 6,075,892.86    |                  |                 |
| 171 Mantto. y Reparación de edificios                                          | 1,209,835.56    |                  |                 |
| 172 Mantto. y Reparación de Viviendas                                          | 445,089.29      |                  |                 |
| 174 Mantto. y Reparación de Instalaciones                                      | 13,566,964.28   |                  |                 |
| 176 Mant. y rep. de otras obras e instalaciones                                | 10,961,705.35   |                  |                 |
| 191 Primas de Gastos de Seguros y Fianzas                                      | 11,649,756.90   |                  |                 |
| 199 Otros Servicios No Personales                                              | 733,784.22      |                  |                 |
| <b>Provisión de Otras Pérdidas (Grupo 900 Asignaciones Globales)</b>           |                 | 16,996,428.36    |                 |
| 913 Provisión otras pérdidas                                                   | 16,996,428.36   |                  |                 |
| <b>SUMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GRUPOS 200, 300 y 800</b>                  |                 |                  | 217,621,225.83  |
| Renglones del grupo 200 Materiales y Suministros (Ingresos al Almacén)         |                 | 51,645,318.47    |                 |
| Renglones del grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles                |                 | 155,036,133.24   |                 |
| Quando no es proyecto                                                          |                 |                  |                 |
| Quando es proyecto                                                             |                 |                  |                 |
| <b>Renglones del grupo 800 Otros Gastos</b>                                    |                 | 10,939,774.12    |                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                   |                 |                  | 919,967,983.12  |
| Devengado en la Ejecución Presupuestaria                                       |                 |                  | 919,967,983.12  |
| Diferencia                                                                     |                 |                  | -               |



## Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fax: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

### NOTA 24 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del ejercicio contable y presupuestario del año 2023, fueron aprobados por la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, según Acuerdo No. 08-A/03-2024 del Punto Décimo Primero, del Acta No. 03-2024, de fecha once de enero del dos mil veinticuatro.

Santo Tomás de Castilla, 15 de enero del 2024.



Lic. César de Jesús Portillo Portillo  
Jefe Depto. de Contabilidad



Lic. José Odilio de Paz Vasquez  
Director Financiero



Lic. Hilda Judith Cruz Rousselin  
Auditor Interno

Vo.Bo.

Ing. Kevin Gabriel Comas  
Gerente General







*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jose Aldalberto De La Peña Aguilar

Presidente de Junta Directiva

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## EQUIPO DE AUDITORÍA

### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. VICTOR ARTURO ALVAREZ AGUILAR  
Auditor Gubernamental



  
Lic. LUIS ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jose Aldalberto De La Peña Aguilar

Presidente de Junta Directiva

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Metas físicas no registradas
2. Falta de documentación de soporte en los informes de actividades de los contratistas de servicios profesionales



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

3. Deficiencia en la conformación de expedientes
4. Deficiente gestión en la aplicación de descuentos salariales
5. Deficiente gestión en trámites administrativos
6. Autorización improcedente de horario laboral

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. VICTOR ARTURO ALVAREZ AGUILAR  
Auditor Gubernamental



  
Lic. LUIS ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Metas físicas no registradas

Condición

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla –EMPORNAC-, en el Programa 12 Servicios de manejo de mercaderías, al revisar el desempeño de las ejecuciones físicas y financieras de la Entidad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se determinó que, en los subproductos 2. "Mercancía general con servicio de embarque, desembarque en muelle" y 3. "Mercancía general con servicio de traslado en muelle", se encuentran registradas las metas físicas correspondientes al período 2023, sin embargo, la suma de los anteriores no se encuentra registrada en el producto No. 1 “Mercancía general con servicio de embarque, desembarque y traslado en muelle”, Servicios de como se detalla a continuación:

| Programa    | 12 Servicios de manejo de mercaderías                                           | Meta física  |              |                |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|
| Actividad   | 001 000 SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIA EN GENERAL                  | Vigente      | Ejecutado    | % de ejecución |
| Producto    | 1. Mercancía general con servicio de embarque, desembarque y traslado en muelle | 9,687,845.00 | 0            | 0%             |
| Subproducto | 2. Mercancía general con servicio de embarque, desembarque en muelle            | 4,843,923.00 | 1,591,305.00 | 32.85%         |
| Subproducto | 3. Mercancía general con servicio de traslado en muelle                         | 4,843,922.00 | 1,352,178.00 | 27.91%         |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integradas, reporte R00815611.rpt, elaboración propia.

Asimismo, se muestra el mismo comportamiento en la actividad 002 "Servicios de carga y descarga de contenedores", donde se establece que los subproductos 2. "Contenedores de servicio de embarque y desembarque en muelle" y 4. "Contenedores con servicio de traslado en muelle" se encuentran registradas las



metas físicas ejecutadas, no obstante, el acumulado de las mismas no se encuentran registradas en el producto 1. "Contenedores con servicio de embarque, desembarque y traslado en muelle".

### **Criterio**

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, Artículo 15 Ejecución física y financiera establece: "Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población..."

Artículo 16 Vinculación Plan Presupuesto, establece "...Los avances de metas físicas deben registrarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), adicionalmente a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)."

Artículo 17 Medición de avances de indicadores, establece: "Las autoridades de las instituciones son responsables de realizar el seguimiento de los indicadores definidos, considerando que los mismos deben ser verificables y cuantificables, y contar con criterios de relevancia, claridad y pertinencia."

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38 Evaluación presupuestaria y gestión por resultados, establece: "Las instituciones públicas centraran sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinaran los productos que deben ser provistos y las necesidades del financiamiento... Las unidades de administración financiera en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán: ...c) establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia; d) los indicadores deberán definirse en el modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados, f) la evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional..."

Acuerdo de Subintervención No. 63-2015 Funciones principales de las unidades administrativas y operativas de EMPORNAC, el Director Financiero establece: "Darle seguimiento y control al cumplimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto. Presentar a las autoridades de la Institución los informes de la gestión física y financiera del presupuesto..."





Acuerdo de Gerencia General No. 056-2021 Actualización del Manual de Organización y funciones Departamento de presupuesto, El Jefe de Departamento de Presupuesto establece: "Coordinar las labores de evaluación y ejecución del Presupuesto, aplicando las normas y criterios establecidos en la Ley Orgánica de Presupuesto, su Reglamento y las normas técnicas de La Empresa."

### **Causa**

El Director Financiero y la Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica no dieron seguimiento al cumplimiento de los registros de la ejecución física del presupuesto.

El Jefe de Departamento de Presupuesto aprobó las metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- sin cerciorarse que se revelen los registros de la ejecución física de la Entidad.

### **Efecto**

Las metas físicas que se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- no reflejan los valores reales alcanzados.

### **Recomendación**

El Director Financiero y la Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica deben darle seguimiento al cumplimiento de los registros de la ejecución física del presupuesto.

El Jefe de Departamento de Presupuesto, previo a aprobar las metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, debe cerciorarse que revelen los registros de la ejecución física de la Entidad.

### **Comentario de los responsables**

En oficio número 039-2024 CLASIF.: UPLANES-G.G. de fecha 20 de marzo de 2024, la señora Sotera Azucena Méndez, Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...Según reporte IGRC02, se observa que las metas se registraron en el Sistema por parte del Centro de Costo de la Dirección de Operaciones Portuarias dichas metas físicas si fueron ingresadas a nivel de subproducto que integran el Producto, y por razones desconocidas no registra sumatoria total al producto, debido a que ésta dirección cuenta con dos subproductos, al mismo tiempo tienen dos Productos y cada uno tiene unidad de medida diferente como se describe anteriormente. Por lo que se considera que la discrepancia en la sumatoria de los dos subproductos al producto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- puede surgir debido a la unidad de medida diferente, como se describe a continuación.

Productos de la Dirección Operaciones Portuarias: 1. Mercancía general con



servicio de embarque, desembarque y traslado en muelle (Unidad de Medida Tonelaje Movilizado). Subproductos: 1.1 Mercancía general con servicio de embarque y desembarque en muelle. 1.2 Mercancía general con servicio de traslado en muelle. 2. Contenedores con Servicio de Embarque, Desembarque y Traslado en Muelle (Unidad de Medida Contenedores). Subproductos: 2.1 Contenedores con servicio de embarque y desembarque en muelle. 2.2 Contenedores con servicio de traslado en muelle.

Cabe indicar, que esta Unidad ingresa las metas físicas y financieras en la plataforma del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN- de forma cuatrimestral, generando los reportes dirigidos a: Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- y Congreso de la República (...).

En oficio número 200-2024 Clasificac.: D.P./D.F. de fecha 21 de marzo de 2024, el señor Fredy Osvely Corado García, Jefe de Departamento de Presupuesto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...En relación al proceso que actualmente se realiza de conformidad con la Gestión por Resultados, se inicia con el establecimiento de Metas Físicas en la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, la cual es proporcionada por la Dirección de Operaciones Marítimas y Dirección de Operaciones Portuarias de esta Empresa Portuaria.

La ejecución de las Metas se Programan y Registran de forma Mensual en el Sistema de Gestión -SIGES- por los Centros de Costo, de acuerdo a las actividades que realizan las Unidades Administrativas que lo conforman, enviando al Departamento de Presupuesto, Oficio de solicitud de Aprobación de la Programación de las Metas en el Sistema, para realizar su posterior ejecución. De conformidad con lo que se refleja en el Cuadro que se detalla en el presente hallazgo y al reporte de metas físicas del Programa 12 Servicios de Manejo de Mercancías, las metas si registran las metas físicas a nivel de los 2 subproductos, sin embargo no se refleja el total de la suma de estos subproductos. Con el objetivo de atender esta condición se hizo las consultas a la Unidad correspondiente del Ministerio de Finanzas Públicas (...).

En nota sin número, de fecha 20 de marzo de 2024, el señor José Odilio de Paz Vásquez, Director Financiero, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...La Dirección de Operaciones Portuarias como responsable del Programa 12 "Servicio de manejo de Mercancías", es quien define las metas que corresponden a ese programa y que son plasmadas en el Plan Estratégico Institucional -PEI- de la EMPORNAC, y es la encargada de ingresar los datos que corresponden a la Ejecución de Metas de los Productos Códigos 21100074-0-4408 "Servicios de Carga y Descarga de Mercancía General" y



21100074-05762 “Servicios de Carga y Descarga de Contenedores” a través del Sistema de Gestión -SIGES- (...) firmado por el Director o Subdirector de Operaciones Portuarias y Supervisor).

Para el Producto 1. Se ingresa datos en el SIGES (Reporte: R0081786.rpt), identificados en el SICOIN (REPORTE: R00822834.rpt) como subproducto 2 “Mercancía general con servicio de embarque y desembarque en muelle” y 3 “Mercancía general con servicio de traslado en muelle”. El primer subproducto se refiere a la descarga y carga que se hace de y hacia los buques, y el segundo subproducto se refiere a la misma carga que es trasladada de y hacia los buques de los patios y/o bodegas.

Para el Producto 2. Se ingresa datos en el SIGES (Reporte: R0081786.rpt), identificados en el SICOIN (REPORTE: R00822834.rpt) como subproducto 2 “Contenedores con servicio de embarque y desembarque en muelle” y 4 “Contenedores con servicio de traslado en muelle”. El primer subproducto se refiere a la descarga y carga de contenedores que se hace de y hacia los buques, y el segundo subproducto se refiere a los mismos contenedores que son trasladados de y hacia los buques a los patios."

La Dirección Financiera ha considerado que por tratarse los subproductos de servicios diferentes, la Dirección de Operaciones Portuarias no realiza las sumas de los subproductos a los Productos para no duplicar la carga movilizada en los diferentes servicios, lo cual permite clarificar los movimientos correspondientes a cada servicio y definir las metas físicas y financieras de los servicios, metodología que para la Dirección Financiera es la correcta y más adecuada. Como se puede demostrar si existen registros de las Metas Físicas, sobre los productos enumerados en SIGES-SICOIN y SIPLAN, cumpliendo con los preceptos legales y normativos en la ejecución física y financiera del presupuesto.

Adicional a la información anterior hago del conocimiento de los señores Auditores Gubernamentales que en cuanto a sus requerimientos de información sobre el presente caso en Oficios Nos. DAS-07-0018-2023-078 Y DAS-07-0018-080, en ningún momento me fue notificado o requerido información lo cual violenta mi principio constitucional de defensa e igualdad ya que no dispongo del mismo tiempo de quienes fueron notificados para realizar acciones que me permitan desvanecer de mejor manera el posible hallazgo, extremo que podrán comprobar en el expediente que obra en su poder por lo que hasta recibir a través de mi correo electrónico el OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: NOT-DAS-07-0018-08, me entero del mismo por lo que no me hago responsable de la información que se les haya proporcionado por no provenir de la Dirección Financiera. En vista de lo



anterior y con todo respeto SOLICITO a los Señores Auditores Gubernamentales dar validez a mis argumentos y desestimar el posible Hallazgo No.1 Metas Físicas no registradas”.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la señora Sotera Azucena Méndez, Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica, en virtud que reconoce la existencia de la situación identificada en la condicion del presente hallazgo, manifestando que desconoce el origen de la misma, sin haber realizado las gestiones pertinentes que permitieran revelar la suma correcta de los registros de las metas físicas correspondientes al producto 1 de las actividades 001 Servicios de carga y descarga de mercadería en general y 002 Servicios de carga y descarga de contenedores, pertenecientes al programa 12, a través del seguimiento y control adecuado de la ejecución física del presupuesto de la Entidad, como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se confirma el hallazgo para el señor Fredy Osvely Corado García, Jefe de Departamento de Presupuesto, en virtud que efectivamente envió correos electrónicos al Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, los mismos fueron enviados en fechas posteriores a la notificacion del hallazgo, (19 y 21 de marzo de 2024) comprobando de esta forma, que no se realizaron gestiones dentro del período auditado (2023), evidenciando la falta de evaluación oportuna de la ejecución del presupuesto de la Entidad, conforme a las funciones inherentes de su cargo.

Se confirma el hallazgo para el señor José Odilio de Paz Vásquez, Director Financiero, en virtud que reconoce que los subproductos no son sumados por la Dirección Financiera, bajo el argumento de no duplicar la carga movilizada en los diferentes servicios, por lo tanto, acepta que la información concerniente a la ejecución de las metas físicas de la Entidad no es adecuada, evidenciando la falta de evaluación y centralización de los resultados sobre el avance de los productos estratégicos, atribución inherente del Director Financiero, establecida en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

| Cargo                                               | Nombre                     | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA | SOTERA AZUCENA MENDEZ      | 8,255.00           |
| JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO                 | FREDY OSVELY CORADO GARCIA | 9,625.00           |
| DIRECTOR FINANCIERO                                 | JOSE ODILIO DE PAZ VASQUEZ | 14,060.00          |
| Total                                               |                            | Q. 31,940.00       |



## Hallazgo No. 2

### Falta de documentación de soporte en los informes de actividades de los contratistas de servicios profesionales

#### Condición

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, renglón presupuestario 183 Servicios Jurídicos, para verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los Informes mensuales para el pago de honorarios a Magda Estefanía González García, el Equipo de Auditoría remitió el oficio DAS-07-0018-2023-066 de fecha 15 de enero de 2024, a la Unidad de Asesoría Jurídica, para solicitar documentación de soporte y confirmar las actividades descritas por la Contratista de servicios técnicos durante el período contratado.

En oficio No. 075-2024 Clasif.:U.A.J./G.G. de fecha 23 de enero de 2024, William Manfredo Cordón Cordón, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, trasladó impresiones de correos electrónicos y capturas de pantalla de una aplicación móvil de mensajería instantánea, no evidenciando el cumplimiento del objeto del contrato administrativo No. RHYSA-193-2023 suscrito entre la contratista y la Entidad, por consiguiente, las actividades que se encuentran en los informes mensuales, carecen de soporte documental, sin embargo, el Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica firmó los respectivos informes en señal de Visto Bueno indicando que es satisfactorio el cumplimiento de los términos de referencia del contrato, sin la debida verificación de lo informado por la contratista.

#### Criterio

El contrato administrativo No. RHYSA-193-2023 suscrito entre la EMPORNAC y Magda Estefanía González García, Cláusula CUARTA forma de pago ... literal b), establece: "ONCE -11- PAGOS, por la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS -Q15,000.00- cada uno, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A-, los cuales se harán efectivos el último día del mes que corresponda contra entrega de: ...2) Informes periódicos de actividades detallando el avance o resultado de los servicios pactados o la entrega del producto para el cual fue contratado... con el Visto Bueno del Jefe de área o Dirección donde este prestando sus servicios."

#### Causa

El Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, avaló informes mensuales sin la previa revisión de los documentos que soporten el cumplimiento del objeto del contrato.



Efecto

Riesgo de que no se ejecute y/o alcance el objeto de la contratación.

Recomendación

El Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, previo a avalar informes mensuales, debe revisar los documentos que soporten el cumplimiento de las actividades de los contratistas de servicios técnicos o profesionales.

Comentario de los responsables

Conforme nota sin número de fecha 22 de marzo de 2024, William Manfredo Cordón Cordón, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: “...el caso del Hallazgo resultó con un profesional en Oficinas Guatemala contratado por la Autoridad Administrativa Superior, lo que dificulta la supervisión directa del mismo, aclarando que, por efectos de pago se avalan los informes que efectúan los profesionales y técnicos los cuales contienen generalidades de sus actividades por la naturaleza de los servicios, no exigiéndose documentación soporte para no entorpecer el trámite de pago ya que este informe se incluye en el expediente del trámite de pago que involucra el Área Financiera y Gerencia General debiendo prepararse el mismo antes del proceso de pago, ello no obstante, dada la recomendación sugerida se estará emitiendo oportunamente un oficio a todos los profesionales y técnicos contratados con cargo al Renglón 183 que deberán acompañar a su informe detalle de las actividades que efectúen, debiendo adjuntar la documentación soporte correspondiente, sin cuyo requisito no se dará el aval correspondiente”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a William Manfredo Cordón Cordón, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en virtud que en sus comentarios de descargo reconoce que no fue posible supervisar las actividades de la contratista, debido a que presta servicios en la Ciudad de Guatemala, no obstante, avaló los informes mensuales bajo el argumento de no entorpecer el trámite de pago, evidenciando que no solicitó documentación que respaldaran las actividades consignadas por la contratista.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

| Cargo                                       | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA | WILLIAM MANFREDO CORDON CORDON | 14,325.00          |
| Total                                       |                                | Q. 14,325.00       |





---

## Hallazgo No. 3

### Deficiencia en la conformación de expedientes

#### Condición

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, en los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 031 Jornales y 035 Retribuciones a destajo, al revisar los expedientes de contratación de personal, se estableció lo siguiente:

1. El 24 de mayo de 2023 fue reinstalado por orden judicial el señor Víctor René Oliva Archila, al verificar el expediente de personal no se encontraba la copia del boleto de ornato, mediante el oficio No. DAS-07-0018-2023-51 de fecha 29 de noviembre de 2023 enviado por el equipo de auditoría, se solicitó la copia de la constancia de pago del mismo. Derivado de lo anterior por medio de oficio No. 7961-2023 Clasif. D.P.-D.R.H de fecha 21 de diciembre de 2023 la Subjefe Departamento de Personal requirió el documento al señor Oliva Archila, quien informó que no pagaría el mismo por tener multa del 100%, por lo tanto, no obra en el expediente la constancia de pago del boleto de ornato del período 2023, como lo establece la ley.

2. En los expedientes de los señores Otto René Rivas Linares, Darwin Mardoqueo Montufar Alonzo y Vivian Andrea García Palacios, no obran en el expediente los Estudios socioeconómicos, Exámenes de aptitud y resultados de las pruebas. Mediante oficio No. DAS-07-0018-2023-64 de fecha 10 de enero de 2024 enviado por el equipo de auditoría solicitando los mismos; a través del oficio No. 586-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la Jefe del Departamento de Personal, informó que no se remite la documentación solicitada, en virtud que no se realizaron tales acciones, prescindiendo de la aplicación de pruebas y estudios respectivos para su contratación.

#### Criterio

Decreto Número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 2. Sujeto pasivo, establece: “Están obligados al pago del arbitrio de ornato, todas las personas guatemaltecas o extranjeras domiciliadas que residan en cada jurisdicción municipal y que se encuentren comprendidas entre los 18 y 65 años de edad...”.

Registro No. 10927 de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Reglamento Interior de Trabajo de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Artículo 13. Establece “La selección de nuevos trabajadores para la Empresa, será realizada por el Departamento de Personal, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el efecto”.



Artículo 16 establece “Todo aspirante a un empleo en la Empresa, debe someterse y aprobar el examen de aptitud que la Empresa estime necesario, de acuerdo con el puesto que pretenda desempeñar...”.

Resolución No. 266-2013 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- y sus trabajadores, Artículo 46 Requisitos para el ingreso, establece: “...d) Llenar los requisitos mínimos exigibles para los puestos de conformidad al Manual de Organización y funciones de LA EMPRESA y el presente Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo...”.

Acuerdo No. 259-2022 del Gerente General de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Manual de organización y funciones Sección de reclutamiento y selección de personal, Funciones principales, establece: “...Realizar las pruebas o baterías de evaluación y calificación, aplicadas al Recurso Humano interno y externo, para optar a puestos vacantes, de acuerdo al Perfil o Descripción de Puestos.”

Caporal de Bodega (Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal), numeral 6 Deberes y responsabilidades, establece: “Planifica, dirige y supervisa las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de La Empresa; Realiza diversas actividades técnicas y administrativas, en el área específica de su especialización; y Analiza, revisa y firma documentos diversos relacionados con la Sección a su cargo...”.

Acuerdo No. 289-2022 del Gerente General de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Manual de organización y funciones del Departamento de Personal, funciones principales establece: “Realizar la contratación y ubicación de Personal de nuevo ingreso, así como del existente en La Empresa”.

Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), numeral 6 Deberes y Responsabilidades, establece: “ Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades relacionadas con la administración de personal en La Empresa; y Vela por que se cumplan las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo, Pacto Colectivo y otras que disponga las Autoridades de La Empresa...”.

Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de personal), numeral 6 Deberes y responsabilidades, establece: “Asiste al Jefe Inmediato en la dirección y supervisión de las labores que llevan a cabo el personal técnico y administrativo



de menor jerarquía; Vela por el cumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo y otras disposiciones, relacionadas con la Administración de Personal; y Sustituye al Jefe en su ausencia...”.

### **Causa**

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal) y el Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de personal), no cumplieron con requerir oportunamente la documentación que establece la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal al personal que ha sido reinstalado.

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal) y el Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de personal), no solicitaron los Estudios socioeconómicos, Exámenes de aptitud y resultados de las pruebas al Caporal de Bodega (Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal), quien no realizó las pruebas y estudios respectivos al personal previo a ocupar un cargo dentro de la Entidad conforme lo establece el marco legal vigente.

### **Efecto**

Establecimiento de prácticas que generen precedentes inadecuados en la administración del personal de la Entidad.

Falta de certeza en la idoneidad del personal contratado.

### **Recomendación**

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal) y el Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de personal), deben requerir oportunamente la documentación que establece la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal a todo el personal de la Entidad.

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal) y el Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de personal), deben solicitar los Estudios socioeconómicos, Exámenes de aptitud y resultados de las pruebas al Caporal de Bodega (Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal), quien debe realizar las pruebas y estudios respectivos al personal previo a ocupar un cargo dentro de la Entidad conforme lo establece el marco legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 22 de marzo de 2024, Marta María Marroquín Sierra, Caporal de Bodega (Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal), durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: “...PRUEBAS DE DESCARGO (Estudio Socioeconómico). Con fecha 07 de noviembre de 2023 se solicitó al Sistema de Gestion en Control y Seguridad se incluyera dentro del procedimiento de selección de personal de nuevo ingreso la



Visita Domiciliaria que incluye el estudio socioeconómico al aspirante a plaza vacante, el cual queda a cargo de la Sección de Trabajo Social. Aprobado el Procedimiento el 01 de diciembre 2023, se procede a implementarlo.

Con Oficio No.173-2023 de fecha 06 de diciembre 2023 se informa por parte de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal a la Dirección de Recursos Humanos que dicho procedimiento ya había sido aprobado, por lo que debería instruir a las áreas correspondientes a efecto se de cumplimiento al mismo (... copia de Procedimiento).

El día 06 de diciembre del 2023 se inició con la realización de la Visita domiciliaria que incluye Estudio Socioeconómico a los siguientes aspirantes a plaza vacante: VERONICA ELIZABETH CALEL, LILIANA MARIBEL SALGUERO MARTINEZ, Y con fecha 20 de diciembre 2023 se realizó al señor MYNOR DANIEL ARNOLDO GALDAMEZ GARCIA, JESUS NAZARET ORTIZ CALEL y con fecha 20 de febrero del presente año, se realizó al señor FREDY ALEXANDER PALMA JACOME. Con base a las acciones anteriormente indicadas, se puede establecer que la Empresa ya esta dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo en cuanto a la realización de Estudio Socioeconómico a aspirantes a ocupar una plaza vacante en la Empresa, dejando establecido que se solicitó la implementación con fechas anteriores a la Auditoría Practicada.

**PRUEBAS DE DESCARGO (Pruebas de aptitud)** En cuanto a los exámenes de aptitud y Resultados de las pruebas, las mismas no se realizan en virtud de no contar con un sistema de pruebas que evalúan el comportamiento y habilidades generales del candidato, mismas que se dejaron de realizar desde el año 2021 en virtud que el software que se utilizaba expiró y se ha venido gestionando la adquisición de un nuevo licenciamiento, a falta de dichos exámenes se implementó la entrevista de trabajo a todos los aspirantes.

Oficio No.52-2021 de fecha 10 de agosto 2021 se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de Licencia para pruebas psicométricas. Oficio No. 70-A-2021 de fecha 16 de octubre 2021 se hace del conocimiento al Jefe del Departamento de Personal que no estarán realizando pruebas psicométricas a los candidatos a nuevo ingreso, derivado a la expiración del Software utilizado para las mismas. Oficio No. 71-2021 de fecha 19 de octubre 2021 se solicitó a Gerencia General a efecto se pueda contar con un software para poder realizar las pruebas.

Oficio No.40-2022 de fecha 05 de mayo 2022 se solicita a Gerencia General la adquisición de un sistema integral de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas. Oficio No.63-2022 de fecha 05 de agosto 2022 se informa a la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios



Administrativos la necesidad existente de contar con un sistema que permita elaborar las pruebas psicométricas. Oficio 87-2022 de fecha 14 de octubre 2022 se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de un sistema integral de pruebas de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas.

Oficio No.73-2023 de fecha 11 de mayo 2023, se solicito al Departamento de Informática sobre el proceso referente a la adquisición del servicio integral que contenga pruebas psicométricas. Con Oficio No.260-2023 de fecha 17 de mayo 2023 del Departamento de Informática solicitó a la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal emitiera opinión en cuanto a los criterios de calificación del pedido de compras. Con Oficio No. 89-2023 de fecha 23 de mayo 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal indica al Subjefe del Departamento de Informática que aprueba los criterios de calificación. Oficio No. 137-2023 de fecha 28 de agosto 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Departamento de Informática el seguimiento.

Oficio No.493-2023 de fecha 10 de octubre 2023 el Subjefe del Departamento de Informática notifica que el pedido de compras No.1170-2023 fue anulado por la Autoridad Administrativa Superior y recomendó que se realizara una mesa técnica con el Departamento de Informática, Sección de Reclutamiento y Personal del área de Psicología, con el fin de realizar una análisis para elaborar una aplicación para realizar las pruebas psicométricas con los parámetros y conocimientos en psicometría, programación y diseño de aplicaciones previamente establecidos. Oficio No.150-2023 de fecha 11 de octubre 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos se conforme la Mesa técnica. Oficio No.495-2023 de fecha 13 de octubre 2023 invita a las áreas involucradas a formar la mesa técnica.

Oficio 157-2023 de fecha 23 de octubre 2023 se solicita a Gerencia General el seguimiento a la sugerencia del departamento de Informática en cuanto a realizar una mesa técnica para elaboración del programa de pruebas psicométricas, concluyendo que es necesario la adquisición de un licenciamiento de pruebas psicométricas".

Oficio No.05-2024 de fecha 14 de febrero 2024 dirigido a Gerencia General solicitando la adquisición de Licenciamiento de pruebas psicométricas para la sección de Reclutamiento y Selección de Personal.

Conclusión: A la presente fecha no se ha adquirido el programa de pruebas, sin embargo, se implementó las entrevistas de trabajo a todos los aspirantes a nuevo ingreso como apoyo al proceso de selección, lo cual queda evidenciado en



---

formulario F/SRYSP.023204 el cual se adjunta”.

En nota sin número de fecha 19 de marzo de 2024, la señora Yudi Magaly Morales Madrid, Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 manifiesta: “...De conformidad a lo establecido en el Decreto Numero 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3, el que literalmente dice: ...Esta contribución deberá ser cancelada durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo los casos en que los consejos municipales concedan prorrogas para hacerla efectiva. Estas prorrogas no podrán concederse más del último día del mes de marzo.

Según Oficio No.4637-2021 de fecha 18 de septiembre 2021 se cancela la Relación laboral al señor VICTOR RENE OLIVA ARCHILA con efectos del 18 de septiembre 2021. Con Oficio Circular No.069-2022 de fecha 20 de diciembre 2022 se informa a los trabajadores que en la segunda quincena del mes de enero del año 2023 se estaría realizando el descuento correspondiente a BOLETO DE ORNATO, (Fecha en la cual el señor Oliva Archila ya no era trabajador activo de la Empresa, por lo que no era posible descontar el Boleto de Ornato). Con fecha 24 de mayo de 2023 el señor VICTOR RENE OLIVA ARCHILA es reinstalado por Orden de Juez competente, en su mismo puesto y funciones. Con fecha 13 de octubre 2023 el equipo Auditor solicita al Departamento de Personal, se les proporcione 48 expedientes dentro de los cuales solicitaron el del trabajador VICTOR RENE OLIVA ARCHILA, evidenciado que dentro del mismo no se encontraba el boleto de ornato correspondiente al año 2023. Por lo anterior la señora Subjefe del Departamento de Personal a través de Oficio No. 7961-2023 de fecha 21 de diciembre 2023 SOLICITA al trabajador Oliva Archila que presente al Departamento de Personal su Boleto de ornato correspondiente al año 2023. Con nota sin número de fecha 22 de diciembre 2023 el trabajador Oliva Archila manifiesta que se presentó a la Municipalidad para realizar el pago del mismo, sin embargo, le genera una multa de Q.150.00 debiendo cancelar un total de Q.300.00 además indica ser una persona de escasos recursos.

Con base a lo anterior y tomando en cuenta que por parte del Departamento de Personal se trató de dar cumplimiento con lo requerido por el equipo Auditor, y no se tuvo la buena voluntad del trabajador en dar cumplimiento a lo solicitado, y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución de la República de Guatemala SOLICITO que dicho hallazgo sea transferido al trabajador VICTOR RENE OLIVA ARCHILA, Estibador, Ficha No. 68-A ya que según el ARTICULO 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece: Sanciones. La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en cantidad de salarios o sueldos a los funcionarios y





empleados públicos y demás personas sujetas a su control y fiscalización, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la presente Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias (...).

**PRUEBAS DE DESCARGO (Estudio Socioeconómico)** Con fecha 07 de noviembre de 2023 se solicitó al Sistema de Gestión en Control y Seguridad se incluyera dentro del procedimiento de selección de personal de nuevo ingreso la Visita Domiciliaria que incluye el estudio socioeconómico al aspirante a plaza vacante, el cual queda a cargo de la Sección de Trabajo Social. Aprobado el Procedimiento el 01 de diciembre 2023, se procede a implementarlo.

Con Oficio No.173-2023 de fecha 06 de diciembre 2023 se informa por parte de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal a la Dirección de Recursos Humanos que dicho procedimiento ya había sido aprobado, por lo que debería instruir a las áreas correspondientes a efecto se de cumplimiento al mismo (...).

El día 06 de diciembre del 2023 se inició con la realización de la Visita domiciliaria que incluye Estudio Socioeconómico a los siguientes aspirantes a plaza vacante: VERONICA ELIZABETH CALEL, LILIANA MARIBEL SALGUERO MARTINEZ, Y con fecha 20 de diciembre 2023 se realizó al señor MYNOR DANIEL ARNOLDO GALDAMEZ GARCIA, JESUS NAZARET ORTIZ CALEL y con fecha 20 de febrero del presente año, se realizó al señor FREDY ALEXANDER PALMA JACOME.

Con base a las acciones anteriormente indicadas, se puede establecer que la Empresa ya está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo en cuanto a la realización de Estudio Socioeconómico a aspirantes a ocupar una plaza vacante en la Empresa, dejando establecido que se solicitó la implementación con fechas anteriores a la Auditoría Practicada.

**PRUEBAS DE DESCARGO (Pruebas de aptitud).** En cuanto a los exámenes de aptitud y Resultados de las pruebas, las mismas no se realizan en virtud de no contar con un sistema de pruebas que evalúan el comportamiento y habilidades generales del candidato, mismas que se dejaron de realizar desde el año 2021 en virtud que el software que se utilizaba expiró y se ha venido gestionando la adquisición de un nuevo licenciamiento, a falta de dichos exámenes se implementó la entrevista de trabajo a todos los aspirantes.

Oficio No.52-2021 de fecha 10 de agosto 2021 se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de Licencia para pruebas psicométricas. Oficio No. 71-2021 de fecha 19 de octubre 2021 se solicitó a Gerencia General a efecto se pueda contar con un software para poder realizar las pruebas. Oficio No.40-2022 de fecha 05 de mayo 2022 se solicita a Gerencia General la adquisición de un



sistema integral de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas. Oficio No.63-2022 de fecha 05 de agosto 2022 se informa a la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Administrativos la necesidad existente de contar con un sistema que permita elaborar las pruebas psicométricas.

Oficio 87-2022 de fecha 14 de octubre 2022 se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de un sistema integral de pruebas de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas. Oficio No.73-2023 de fecha 11 de mayo 2023, se solicitó al Departamento de Informática sobre el proceso referente a la adquisición del servicio integral que contenta pruebas psicométricas. Con Oficio No.260-2023 de fecha 17 de mayo 2023 del Departamento de Informática solicitó a la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal emitiera opinión en cuanto a los criterios de calificación del pedido de compras

Con Oficio No. 89-2023 de fecha 23 de mayo 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal indica al Subjefe del Departamento de Informática que aprueba los criterios de calificación. Oficio No. 137-2023 de fecha 28 de agosto 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Departamento de Informática el seguimiento.

Oficio No.493-2023 de fecha 10/10/2023 el Subjefe del Departamento de Informática notifica que el pedido de compras No.1170-2023 fue anulado por la autoridad administrativa superior y recomendó que se realizara una mesa técnica con el Departamento de Informática, Sección de Reclutamiento y personal del área de Psicología, con el fin de realizar un análisis para elaborar una aplicación para realizar las pruebas psicométricas con los parámetros y conocimientos en psicometría, programación y diseño de aplicaciones previamente establecidos.

Oficio No.150-2023 de fecha 11 de octubre 2023 la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos se conforme la Mesa técnica. Oficio No.495-2023 de fecha 13 de octubre 2023 invita a las áreas involucradas a formar la mesa técnica. Oficio 157-2023 de fecha 23 de octubre 2023 se solicita a Gerencia General el seguimiento a la sugerencia del departamento de Informática en cuanto a realizar una mesa técnica para elaboración del programa de pruebas psicométricas, concluyendo que es necesario la adquisición de un licenciamiento de pruebas psicométricas.

Oficio No.05-2024 de fecha 14 de febrero 2024 dirigido a Gerencia General



solicitando la adquisición de Licenciamiento de pruebas psicométricas para la sección de Reclutamiento y Selección de Personal.

Conclusión: A la presente fecha no se ha adquirido el programa de pruebas, sin embargo, se implementó las entrevistas de trabajo a todos los aspirantes a nuevo ingreso como apoyo al proceso de selección, lo cual queda evidenciado en formulario F/SRYSP.023204 el cual se adjunta”.

En nota sin número de fecha 19 de marzo de 2024, la señora Reyna Sucely Portillo Portillo de Alarcón, Profesional Portuario I ( Subjefe Departamento de Personal), durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 manifiesta: “...Argumentos de descargo del numeral 1: El Decreto No. 121-96, que contiene la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, en su Artículo 3, literalmente indica: ...“(Plazo) Esta contribución deberá ser cancelada durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo los casos en que los consejos municipales concedan prorrogas para hacerla efectiva. Estas prórrogas no podrán concederse más del último día del mes de marzo.”

Asimismo, el artículo 7 de la misma norma legal, establece: “(Exigibilidad). Para que esta recaudación sea efectiva, en beneficio de las municipalidades del país, todas las dependencias del Estado, instituciones descentralizadas o autónomas, y toda empresa en la cual se contrate los servicios de más de una persona, estará en la obligación de exigir la constancia de este pago. Para los efectos del cumplimiento de la obligación, se observarán las siguientes reglas:

a) Los directores, gerentes, administradores y/o los propietarios de empresas individuales, están en la obligación de solicitar el comprobante de pago y si el trabajador no contara con el mismo o lo hubiere pagado, pero no puede demostrarlo, deberá retenerle del salario o sueldo del mes de enero y a más tardar del de febrero, el importe que, de conformidad con lo devengado, le corresponda pagar.)

En la fecha antes indicada, es decir en los meses de enero a marzo del año 2023, el señor VICTOR RENE OLIVA ARCHILA, no era trabajador activo de la Empresa Portuaria, al haberse cancelado su relación laboral, según Oficio No. 4637-2021 de fecha 18 de septiembre 2021, con efectos del 18 de septiembre 2021; habiendo sido reinstalado por orden de Juez competente, con fecha 24 de mayo de 2023.

Con fecha 13 de octubre de 2023, el equipo Auditor de la Contraloría General de Cuentas, solicitó al Departamento de Personal, se les proporcionaran 48 expedientes de trabajadores de la Empresa, dentro de los cuales solicitaron el del señor VICTOR RENE OLIVA ARCHILA, evidenciando que dentro del mismo no se encontraba el boleto de ornato correspondiente al año 2023. Por lo anterior, la



suscrita a través del Oficio No. 7961-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 SOLICITÓ al citado trabajador que presentara al Departamento de Personal su Boleto de ornato correspondiente al año 2023. No obstante, con nota sin número de fecha 22 de diciembre 2023, el trabajador Oliva Archila manifiesta que se presentó a la Municipalidad para realizar el pago del boleto de ornato; sin embargo, le generaba una multa de Q 150.00, debiendo cancelar un total de Q 300.00; además, indica ser una persona de escasos recursos; por lo tanto, no se le descontó el valor del boleto de ornato correspondiente, para evitar alguna demanda que pudiera realizar el trabajador en nuestra contra, por descontarle de su sueldo algo de lo cual, él no estaba de acuerdo y en esas fechas no era responsabilidad de la Empresa.

Petición numeral 1: Con base en los argumentos planteados y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, SOLICITO lo siguiente: Que se exima a la suscrita de responsabilidad alguna en el presente hallazgo, en lo referente al numeral 1) de la condición, tomando en cuenta que, por parte del Departamento de Personal, se trató en la manera de lo posible, dar cumplimiento a lo requerido por el equipo Auditor y la normativa legal relacionada.

Que el mencionado hallazgo sea transferido al trabajador VICTOR RENE OLIVA ARCHILA, Estibador, Ficha No. 68-A, por incumplimiento a una instrucción emanada por el Departamento de Personal, en el sentido de hacerse cargo de cancelar el boleto de ornato correspondiente al ejercicio fiscal 2023; lo anterior, tomando como base lo preceptuado en el Decreto Numero 121-96, que contiene la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, y que en su Artículo 12, literalmente indica: "(Obligación de presentar constancia). Es obligatorio para los contribuyentes presentar la constancia del pago del boleto de ornato en los siguientes casos: a). Toma de posesión de cargos o empleos públicos, debiendo consignarse en el acta respectiva el cumplimiento de tal obligación"(...).

Argumentos de descargo del numeral 2 relacionados con el Estudio Socioeconómico: Con fecha 07 de noviembre de 2023 se solicitó al administrador del Sistema de Gestión en Control y Seguridad, se incluyera dentro del procedimiento de selección de personal de nuevo ingreso, la Visita Domiciliaria que incluye el estudio socioeconómico al aspirante a plaza vacante de la Empresa, el cual queda a cargo de la Sección de Trabajo Social y que quedó aprobado el 01 de diciembre 2023, fecha en la cual se procedió a su implementación.

Con Oficio No.173-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, se informa por parte de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal a la Dirección de



Recursos Humanos que dicho procedimiento ya había sido aprobado, por lo que debería instruir a las áreas correspondientes, a efecto se dé cumplimiento al mismo (... copia de Procedimiento).

El día 06 de diciembre del 2023, se inició con la realización de la Visita domiciliaria que incluye Estudio Socioeconómico a los siguientes aspirantes a plaza vacante: VERONICA ELIZABETH CALEL y LILIANA MARIBEL SALGUERO MARTINEZ; con fecha 20 de diciembre 2023, se realizó al señor MYNOR DANIEL ARNOLDO GALDAMEZ GARCIA y JESUS NAZARET ORTIZ CALEL y con fecha 20 de febrero del presente año, se realizó al señor FREDY ALEXANDER PALMA JACOME.

Con base a las acciones anteriormente indicadas, se puede establecer que la Empresa, ya está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo, en cuanto a la realización del Estudio Socioeconómico a aspirantes a ocupar una plaza vacante en la Empresa, dejando establecido que se solicitó la implementación con fechas anteriores a la Auditoría Practicada.

Argumentos de descargo del numeral 2 relacionados con las Pruebas de Aptitud: En cuanto a los exámenes de aptitud y Resultados de las pruebas, las mismas no se realizan, en virtud de no contar con un sistema informático de pruebas que evalúen el comportamiento y habilidades generales del candidato, las que se dejaron de realizar desde el año 2021 por motivo que el software que se utilizaba expiró y se ha venido gestionando la adquisición de un nuevo Sistema que cuente con la herramienta y Licencia vigente, según se puede evidenciar en los documentos que a continuación se mencionan, sin tener una respuesta favorable para la adquisición del mismo:

1. Con Oficio No.52-2021 de fecha 10 de agosto 2021, se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de Licencia para pruebas psicométricas.2. Por medio del Oficio No. 71-2021 de fecha 19 de octubre 2021, se requirió a Gerencia General a efecto se pueda contar con un software para poder realizar las pruebas.c3. Mediante Oficio No.40-2022 de fecha 05 de mayo 2022, se pidió a Gerencia General la adquisición de un sistema integral de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas.4. En Oficio No.63-2022 de fecha 05 de agosto 2022, se informa a la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Administrativos la necesidad existente de contar con un sistema que permita elaborar las pruebas psicométricas. 5.Con Oficio No. 87-2022 de fecha 14 de octubre 2022, se solicitó al Departamento de Informática la adquisición de un sistema integral de pruebas de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales



o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas. 6. Mediante Oficio No.73-2023 de fecha 11 de mayo 2023, se solicitó al Departamento de Informática sobre el proceso referente a la adquisición del servicio integral que contenga pruebas psicométricas. 7. Por medio del Oficio No.260-2023 de fecha 17 de mayo 2023, el Departamento de Informática solicitó a la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal emitiera opinión en cuanto a los criterios de calificación del pedido de compras. 8. Con Oficio No. 89-2023 de fecha 23 de mayo 2023, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal indica al Subjefe del Departamento de Informática que aprueba los criterios de calificación. 9. Mediante Oficio No. 137-2023 de fecha 28 de agosto 2023, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Departamento de Informática el seguimiento del caso. 10. En Oficio No. 493-2023 de fecha 10 de octubre 2023, el Subjefe del Departamento de Informática notifica que el pedido de compras No.1170-2023 fue anulado por la autoridad administrativa superior y recomendó que se realizara una mesa técnica con el Departamento de Informática, Sección de Reclutamiento y Selección de Personal y personal del área de Psicología, con el fin de realizar un análisis para elaborar una aplicación para realizar las pruebas psicométricas con los parámetros y conocimientos en psicometría, programación y diseño de aplicaciones previamente establecidos. 11. Con Oficio No.150-2023 de fecha 11 de octubre 2023, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal solicita al Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos se conforme la Mesa técnica. 12. Por medio del Oficio No.495-2023 de fecha 13 de octubre 2023, se invita a las áreas involucradas a formar la mesa técnica. 13. Mediante Oficio No.157-2023 de fecha 23 de octubre 2023, se solicita a Gerencia General el seguimiento a la sugerencia del departamento de Informática en cuanto a realizar una mesa técnica para elaboración del programa de pruebas psicométricas, concluyendo que es necesario la adquisición de un licenciamiento de pruebas psicométricas. 14. Por medio del Oficio No.05-2024 de fecha 14 de febrero 2024, dirigido a Gerencia General solicitando la adquisición de Licenciamiento de pruebas psicométricas para la sección de Reclutamiento y Selección de Personal.

Petición Numeral 2: Con base en los argumentos vertidos y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, SOLICITO lo siguiente: 1. Se desvanezca la presunción del hallazgo formulado a mi persona, en lo referente al numeral 2) de la condición, tomando en cuenta que, por parte del Departamento de Personal, se han realizado las gestiones administrativas correspondientes, en el sentido de implementar lo relacionado con el Estudio Socioeconómico tanto a los trabajadores activos de la Empresa, como a los aspirantes a ocupar una plaza vacante en la misma; asimismo, se puede evidenciar que se han efectuado las diligencias correspondientes para la adquisición de un sistema integral de evaluación con licencia vitalicia en una plataforma web, que permita evaluar a los colaboradores actuales y/o candidatos potenciales a través de pruebas psicométricas. 2. En ese





mismo orden de ideas, es necesario indicarles que, aunque a la presente fecha no se ha adquirido el programa de pruebas psicométricas, se implementó en forma alterna, el procedimiento de entrevistas de trabajo a todos los aspirantes a nuevo ingreso, como apoyo al proceso de selección, lo cual queda evidenciado en formulario F/SRYSP.023204”.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a Marta María Marroquín Sierra, Caporal de Bodega (Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal), en virtud que, con relación a los Exámenes de aptitud y los resultados obtenidos, evidencia que ha realizado gestiones para obtener el sistema informático que permita aplicar las pruebas psicométricas a candidatos potenciales a trabajar en la Entidad, sin embargo, desde el año 2021 se han dejado de practicar los mismos; con relación a los Estudios Socioeconómicos, indica que hasta el 6 de diciembre de 2023 se iniciaron con las visitas domiciliarias para realizar este clase de estudios a los aspirantes para laborar en la Entidad, comprobando de esta forma lo indicado en numeral 2 de la condición, incumpliendo con las atribuciones inherentes de su cargo como lo establece el marco legal vigente. El equipo de Auditoría indica que la situación relacionada en el numeral 1 del presente hallazgo, no es responsabilidad de la Caporal de Bodega (Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal).

Se confirma el hallazgo a las señoras Yudi Magaly Morales Madrid, Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal) y Reyna Sucely Portillo Portillo de Alarcón, Profesional Portuario I (Subjefe Departamento de Personal), en virtud que, con relación a la falta de constancia de pago del boleto de ornato del señor Victor René Oliva Archila, informan que se limitaron a solicitar por escrito el cumplimiento de la obligación el 21 de diciembre de 2023, absteniéndose de realizar la gestión para efectuar el descuento correspondiente, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Con relación a los Exámenes de aptitud y los resultados obtenidos, evidencian que han realizado gestiones para obtener el sistema informático que permita aplicar las pruebas psicométricas a candidatos potenciales a trabajar en la Entidad, sin embargo, desde el año 2021 se han dejado de practicar los mismos; con relación a los Estudios Socioeconómicos, indican que hasta el 6 de diciembre de 2023 se iniciaron con las visitas domiciliarias para realizar este clase de estudios a los aspirantes a laborar en la Entidad, comprobando de esta forma lo indicado en numeral 2 de la condición, incumpliendo con las atribuciones inherentes de su cargo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

| Cargo                     | Nombre                                    | Valor en Quetzales  |
|---------------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| CAPORAL DE BODEGA         | MARTA MARIA MARROQUIN SIERRA              | 3,985.00            |
| PROFESIONAL PORTUARIO I   | REYNA SUCELY PORTILLO PORTILLO DE ALARCON | 8,280.00            |
| PROFESIONAL PORTUARIO III | YUDI MAGALY MORALES MADRID                | 9,625.00            |
| <b>Total</b>              |                                           | <b>Q. 21,890.00</b> |

## Hallazgo No. 4

### Deficiente gestión en la aplicación de descuentos salariales

#### Condición

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, en el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se estableció a través de los reportes de marcación de ingreso y egreso de la Asistente Profesional III del Departamento de Reparaciones Marítimas, durante el período 2023 incumplió con su jornada efectiva laboral, como se detalla a continuación:

| Resumen anual de marcas del reloj de la Asistente Profesional III                           |                   |                  |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Mes                                                                                         | Horas laborales   | Horas efectivas  | Horas no Laboradas |
| Enero                                                                                       | 133:00:00         | 98:06:08         | 34:53:52           |
| Febrero                                                                                     | 140:00:00         | 89:17:00         | 50:43:00           |
| Marzo                                                                                       | 140:00:00         | 87:40:58         | 52:19:02           |
| Abril                                                                                       | 112:00:00         | 78:12:31         | 33:47:29           |
| Mayo                                                                                        | 126:00:00         | 109:28:39        | 16:31:21           |
| Junio                                                                                       | 0                 | 0                | 0                  |
| Julio                                                                                       | 70:00:00          | 67:51:23         | 2:08:37            |
| Agosto                                                                                      | 140:00:00         | 110:44:39        | 29:15:21           |
| Septiembre                                                                                  | 126:00:00         | 101:16:42        | 24:43:18           |
| Octubre                                                                                     | 133:00:00         | 74:58:16         | 58:01:44           |
| Noviembre                                                                                   | 140:00:00         | 91:52:13         | 48:07:47           |
| Diciembre                                                                                   | 98:00:00          | 65:52:04         | 32:07:56           |
| <b>Total</b>                                                                                | <b>1358:00:00</b> | <b>975:20:33</b> | <b>382:39:27</b>   |
| Horas de tolerancia según Pacto Colectivo (20 minutos quincenales por 26 quincenas del año) |                   |                  | 08:40:00           |
| <b>Total</b>                                                                                |                   |                  | <b>373:59:27</b>   |

Fuente: Reportes Mensuales de Marcas de Reloj por Empleado. Elaboración propia.

En oficio No. 2586-2023 clasif. D.P.D.R.H. Y S.A. de fecha 8 de mayo de 2023 enviado por la Jefe del Departamento de Personal, informó a la señora Dora Alicia Reyes Alarcon que conforme a los reportes mensuales de marcación de los meses de febrero, marzo y abril de 2023, incumplió con las horas efectivas de labores.



El equipo de auditoría determinó que de las 1358 horas laborables, únicamente laboró 975 horas y 20 minutos, incumpliendo con 373 horas y 59 minutos equivalentes a 53 días laborables durante el año 2023, sin embargo, la Jefe del Departamento de Personal a través del oficio 7975-2023 CLASIF. D.P.-D.R.H.- Y S-A. únicamente procedió a "llamarle seriamente la atención", sin la aplicación de los descuentos salariales por el incumplimiento a la jornada laboral de la trabajadora conforme lo establece la legislación laboral aplicable.

### **Criterio**

Resolución No. 266-2013 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- y sus trabajadores, Artículo 49 Control de asistencia al trabajo, establece: "La Empresa controlará la puntualidad y asistencia al trabajo de su personal presupuestado, fijo y de oficina, por medio de un sistema de control biométrico, relojes especiales, de tarjetas de control individuales de asistencia, libros de control o cualquier otro medio que a su criterio estime conveniente... No se reconocerán más de veinte (20) minutos de tolerancia en una quincena y cualquier excedente será descontado del respectivo salario del trabajador".

Acuerdo No. 289-2022 del Gerente General de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Manual de organización y funciones del Departamento de Personal, Funciones principales, establece: "Coordinar actividades relacionadas con el control, administración y supervisión del recurso técnico y humano en La Empresa; Efectuar los controles de asistencia, puntualidad y disciplina del personal de La Empresa; y Realizar el proceso de remuneración de sueldos y salarios del Personal de La Empresa, así como, los descuentos y retenciones legales...".

Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), numeral 6 Deberes y Responsabilidades, establece: "Planifica, coordina, dirige y supervisa las actividades relacionadas con la administración de personal en la Empresa; Tramita expedientes relacionados con problemas del personal subalterno; Vela por que se cumplan las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo, Pacto Colectivo y otras que disponga las Autoridades de La Empresa; Determina las sanciones al personal que incurre en faltas, conforme al Reglamento Interior de Trabajo vigente...".

### **Causa**

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), no coordinó la aplicación de los descuentos salariales por incumplimiento efectivo de la jornada laboral conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la



---

Entidad.

**Efecto**

Incumplimiento del tiempo efectivo de trabajo del personal permanente.

Reducción del tiempo efectivo de las jornadas de trabajo.

**Recomendación**

El Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), debe coordinar la aplicación de los descuentos salariales por incumplimiento efectivo de la jornada laboral conforme lo establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la Entidad.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 19 de marzo de 2024, Yudi Magaly Morales Madrid, Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 manifiesta: "...PRUEBAS DE DESCARGO. Carta de vacaciones. Captura de pantalla de Registro de Permisos solicitados por la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón durante el año 2023. Oficio Circular No. 39-2023 de fecha 11 de septiembre 2023, la cual establece 2 días de asueto, con el objeto de que se verifique si dichas horas laborales fueron tomadas en cuenta dentro del cuadro que se adjuntó. Oficio Circular No.48-2024 asueto por día de la Revolución. Expediente completo de la trabajadora Reyes Alarcón en el cual obra todos los documentos relacionados a la aplicación del Régimen disciplinario desde el día 08 de mayo del 2023 hasta el 18 de marzo 2024.

De conformidad a lo evidenciado por el equipo Auditor que tuvo a bien practicar la Auditoría a la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se procederá a descontar a la trabajadora DORA ALICIA REYES ALARCON, ASISTENTE PROFESIONAL III, FICHA 245-2 las horas no laboradas en el periodo objeto de Auditoría.

Tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución de la Republica de Guatemala SOLICITO que dicho hallazgo sea transferido a la trabajadora DORA ALICIA REYES ALARCON, ASISTENTE PROFESIONAL III, FICHA 245-2 ya que según el ARTICULO 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece: Sanciones. La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en cantidad de salarios o sueldos a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control y fiscalización, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la presente Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias".



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Yudi Magaly Morales Madrid, Profesional Portuario III (Jefe Departamento de Personal), en virtud que, reconoce la falta de gestión de los descuentos respectivos a Asistente Profesional III, por el incumplimiento de su jornada efectiva laboral, como lo establece el Pacto colectivo de condiciones de trabajo. Con relación a la verificación de los días de asueto y permiso indicados en sus comentarios, el equipo de auditoría informa que los mismos fueron tomados en cuenta para el cálculo anual del marcaje en el reloj biométrico de la Asistente Profesional III, confirmando el tiempo no laborado descrito en la condición en el período auditado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

| Cargo                     | Nombre                     | Valor en Quetzales |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|
| PROFESIONAL PORTUARIO III | YUDI MAGALY MORALES MADRID | 9,625.00           |
| Total                     |                            | Q. 9,625.00        |

Hallazgo No. 5

Deficiente gestión en trámites administrativos

Condición

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, al revisar la documentación de respaldo de los bienes muebles de la entidad, se identificó que el vehículo tipo motocicleta marca Honda, Modelo 2010, línea NF100 wave, color negro con placas de circulación M 042CFT, carece de título de propiedad.

Al revisar los motivos por los cuales no se encuentra la documentación de soporte del bien, la Oficina de Gestión de Seguros trasladó la Providencia O.G.S./G.G. No. 146-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 donde se detalla que el 13 de marzo de 2017 Conforme oficio No. 124-2017 Clas. Gerencia General / Gestión de Seguros, la Encargada de la oficina de gestión de seguros, remitió al señor Oskar Aquiles Castillo Di Donato, Contratista de servicios profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica, la tarjeta de circulación original de la motocicleta para que gestionara la reposición del título de propiedad.

Mediante Oficio No. DAS-07-0018-2023-083 de fecha 26 de febrero de 2024, el Equipo de Auditoría solicitó al Contratista el estado en el que se encuentra el proceso reposición del título o certificado de propiedad, recibiendo la respuesta en



Oficio No. 299-2024 Clasif.: U.A.J. de fecha 01 de marzo de 2024, donde informa que no ha podido culminar con el trámite de reposición del título de propiedad del vehículo, incumpliendo las gestiones que le fueron encomendadas desde el año 2017.

### **Criterio**

Acuerdo de subintervención No. 063-2015, del Subinterventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Manual de funciones principales de las unidades administrativas y operativas, Unidad de Asesoría Jurídica, Funciones principales, establece: "...Procurar que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que estipule la ley".

Contrato Administrativo de prestación de servicios profesionales temporales No. 33-2017 Cláusula Segunda Objeto del contrato, establece: "...f) Promover la defensa de "LA EMPRESA" sobre los procesos nuevos de cualquier materia que se le asigne de conformidad al registro y control interno de la Asesoría Jurídica".

Contratos Administrativos de prestación de servicios profesionales temporales No. 71-2018, 47-2019 y 334-2022, Cláusula Segunda Objeto del contrato, establece "...e) Promover la defensa de "LA EMPRESA" sobre los procesos nuevos de cualquier materia que se le asigne de conformidad al registro y control interno de la Asesoría Jurídica".

Contrato Administrativo de prestación de servicios profesionales temporales No. RHYS-242-2023, Cláusula Segunda Objeto del contrato, establece: "...e) Promover la defensa de "LA EMPRESA" sobre los procesos nuevos de cualquier materia que se le asigne de conformidad al registro y control interno de la Asesoría Jurídica ... h) Realizar otras actividades afines y relacionadas con el área donde preste sus servicios".

### **Causa**

El Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, no dio seguimiento oportuno a los procesos administrativos asignados al Contratista de servicios profesionales a su cargo.

El Contratista de servicios profesionales, no finalizó el proceso administrativo asignado, para obtener el documento solicitado.

### **Efecto**

Falta de acreditación de la propiedad del bien mueble.



---

## Recomendación

El Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, debe dar seguimiento oportuno a los procesos administrativos asignados a los Contratistas de servicios profesionales a su cargo.

## Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 22 de marzo de 2024, William Manfredo Cordon Cordon, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 manifiesta: "...El Hallazgo resultó de las actividades de un profesional contratado en Gerencia General en Oficinas de la Ciudad Capital de esta Empresa y se inició supuestamente con la formación del expediente por medio de providencia número ciento cuarenta y uno guion dos mil dieciséis -141-2016-, fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis -11/11/2016- de la Oficina de Gestión de Seguros de esta Empresa dirigido al Licenciado OSKAR AQUILES CASTILLO DI DONATO en su calidad de Mandatario de esta Empresa, adjuntando al mismo tarjeta de circulación en original para realizar el trámite del título de propiedad, por lo que el suscrito durante esa fecha no se encontraba ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, además del transcurso del tiempo, también se evidencia que la gestión fue requerida directamente al Mandatario por las competencias propias de su Mandato y no a través de esta Unidad".

En oficio No. No.407-2024. Clasif. U. A. J. de fecha 22 de marzo de 2024, Oskar Aquiles Castillo Di Donato, contratista de servicios profesionales, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 manifiesta: "...Estimados licenciados, mi proceder en la administración pública ha sido con el apego de las normas vigentes en el país y aquellas disposiciones legales aplicables a cada caso, en particular las atinentes al derecho administrativo y sus respectivas leyes y reglamentos. En el presente caso, objeto del supuesto hallazgo que se me informó es necesario comentarles los aspectos sobresalientes:

1). El expediente de mérito data de años atrás (2011) en virtud de un accidente acaecido en las instalaciones del recinto del puerto y no es sino hasta el 14 y 18 de noviembre del año 2016 a través de Providencias números 141-2016, y 1883-2016, una de la encargada de la Oficina de Gestión de Seguros y la otra de Gerencia General, respectivamente, que se me hace solicitud por parte de Gerencia General para que intervenga en la gestión de obtener la emisión del título de propiedad del vehículo tipo moto identificado con Placas de circulación M 0042CFT (...).

2). Derivado de lo antes indicado pusimos en marcha la gestión ante la Dirección de Bienes del Estado, quienes nos refirieron a la página Web de esa Dirección, donde se encontraban los requisitos de la documentación de soporte para la





continuación del trámite (...). Mediante el oficio 1245-2016 de fecha 25 de noviembre del 2016, (...) solicité a la encargada de la Oficina de Gestión de Seguro que se sirviera enviarme los documentos siguientes: 1) Denuncia ante el organismo competente hecha por la persona a quien le robaron el Vehículo moto. 2) Tarjeta de Circulación. 3) Suscribir acta administrativa, donde se deje constancia que se robaron el vehículo moto, con las características del mismo, a quién se le robaron y descripción de como sucedió el robo. 4) Certificación de inventarios de Empornac, del Vehículo o moto. 5) Formulario de reclamo de la Aseguradora. 6) Fotocopia de la póliza donde consta que el vehículo se encontraba asegurado. 7) Oficio de la Aseguradora donde se declare pérdida Total del vehículo moto, esa circunstancia a requerimiento como ya se mencionó de la Dirección General de Bienes del Estado fue atendida parcialmente (faltando la suscripción del Acta Administrativa donde se dejara constancia que se robaron el vehículo o moto con las características del mismo o se manifestara la pérdida total del bien ) a través del oficio 124-2017 de fecha 13 de marzo del 2017, firmado por la encargada de la Oficina de Gestión de Seguro enviado a mi persona para cumplir con lo solicitado (...).

3). Continuando con la gestión ante la Dirección de Bienes del Estado, ésta dictó Previo a Resolver(...) con fecha 8 de mayo de 2017, por el cual indicó que debe atenderse lo siguiente: “Debe suscribirse acta de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 2017-94, y adjuntar certificación original de la misma” Verificar el registro en el inventario ya que, según la certificación adjunta, el alza se operó con error, y ; Adjuntar la carta en la cual la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional declara el vehículo como pérdida total por accidente. Dicho previo se emitió para continuar con el trámite correspondiente.

4). Por consiguiente, el 04 de Julio del 2017, mediante oficio No. 717-2017 C.G.A.J. (...) para dar cumplimiento al Previo emitido por la Dirección de Bienes del Estado, solicité a la encargada de la Oficina de Gestión de Seguros diligenciara a donde correspondía los ítems solicitados por esa Dirección. 5). Con fecha 26 de septiembre del año 2017, por medio del oficio No.,1064-2017 C.G.A.J. (...) solicité nuevamente a la encargada de Gestión de Seguros, remitiera a este despacho, Carta en la cual la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional declaraba la pérdida total del vehículo por accidente, para dar cumplimiento al punto tercero de la providencia DBM-430-2017 en su punto tercero que es el Previo dictado por esa Dirección (...). 6). Con fecha 17 de septiembre de 2018, por medio de oficio No.,1063-2018 C. G. A. J., remití a la Directora de la Dirección de Bienes del Estado la certificación original del Acta 016-2018, para cumplir con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 217-94, para que se dictara la confirmación de propiedad correspondiente (...).

7). Nuevamente en prosecución de hacer mas diligenciamiento remití a las



señoras encargadas de las Oficinas de Gestión de Seguros y a la Jefe de Sección de Inventarios, respectivamente, oficio No. 1154-2018 C.G.A.J. de fecha 9 de octubre del 2018 (...) por el cual la Dirección de Bienes del Estado vuelve a solicitar que el Acta relacionada en el transcurso de los antecedentes debe suscribirse únicamente en los libros que son llevados en sus respectivos departamentos. Allí se requiere atentamente que se efectúen las diligencias pertinentes, para poder continuar con el trámite. 8). A través de la providencia No. 215-2018 C.G.A.J., de fecha 22 de noviembre de 2018 (...) volví a reiterar a la Oficina de Gestión de Seguros, que estas oficinas jurídicas de la ciudad de Guatemala, han servido de enlace entre las unidades involucradas y Bienes del Estado para poder obtener la resolución de confirmación de propiedad de la moto relacionada en el expediente de mérito.

9). Es por demás seguir enumerando los oficios y providencias remitidas a las unidades de Inventarios y Gestión de Seguros, pues en dichos documentos solamente se refieren a la discusión de que unidad o sección sería el responsable de realizar el Acta que la Dirección de Bienes del Estado solicitaba para continuar con el trámite, para no hacer más larga la exposición debo manifestarles que mi última actuación dentro del expedite fue el 10 de septiembre de 2019. (reiterando los preceptos de los múltiples oficios por los que solicitaba la suscripción del acta de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 2017-94.

Conclusión: Estimados Licenciados, ustedes manifiestan en el apartado de Criterio de este supuesto hallazgo que el Acuerdo de Intervención No. 063-2015, del Interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, se refiere al Manual de funciones principales de las unidades administrativas y operativas, Unidad de Asesoría Jurídica, Funciones principales, establece: "...Procurar que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que estipule la ley". Y es precisamente la expresión del presupuesto jurídico de esta norma la que sostiene mis argumentos de descargo, por cuanto que la gestión realizada por mi persona a través de los múltiples oficios y providencias que existen en el expediente de mérito demuestra el diligenciamiento en la búsqueda de la obtención del objetivo principal (emisión del certificado de propiedad del vehículo tipo moto identificado con Placas de circulación M 0042CFT). Es decir, este trámite es eso un trámite, una solicitud, o entrega de información a una dependencia, en este caso dependencia del Estado, es en conclusión: parte o fase en la cadena de tramitología que busca una resolución favorable a los intereses de la Empornac, el mencionado tramite NO tiene ni tenía un plazo o término temporal para su terminación, acción independientemente de las resultas de lo manifestado por el Seguro de Crédito Hipotecario Nacional. Distante es la interpretación si se estuviera ante la presencia del diligenciamiento de un expediente de un proceso administrativo de los regulados en la ley de lo Contencioso Administrativo; estriba quizá aquí hacer esa diferenciación.



Estimados licenciados, como pudieron notar en el contenido del expediente administrativo mi procuración sobre el mismo, se hizo evidente y puedo decir sin equivocarme que la instancia de la gestión depende de la celeridad y o exactitud que manifiesten otras direcciones o unidades de trabajo internas y externas involucradas en la cadena de la tramitología, en la obtención del certificado de propiedad del vehículo tipo moto identificado con Placas de circulación M 0042CFT, pues en el camino de la gestión realizada, se detuvo en la línea del tiempo desde el 10 de Septiembre de 2019 se congeló la cadena del diligenciamiento y se interrumpió y no por mi función o por una actitud asumida por mí, toda vez que en el transcurso en la línea de tiempo ya señalado en esta exposición escrita, nunca más recibí la documentación requerida por la Dirección de Bienes del Estado, ni instrucción alguna por autoridades administrativas de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla para poder continuar en la tarea de la obtención del certificado de propiedad de la moto relacionada en el curso de esta defensa del posible hallazgo. De lo antes relacionado se evidencia que el Criterio, la Condición y la Causa señaladas en el supuesto hallazgo son totalmente fuera de lugar, y debo señalar que el Efecto si bien establece que la propiedad del vehículo no puede acreditarse a favor de la Empornac, también es cierto que esa acreditación no causa efecto jurídico alguno frente a terceros. Debo mencionar que los procedimientos establecidos en los manuales autorizados por la Autoridad Administrativa Superior, corresponde a la sección de inventarios las funciones de control y vigilancia de los bienes de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, pues debe de mantener actualizado el registro integrado de los bienes duraderos de la Empresa, entre otras funciones y procesar y depurar los listados finales, racionados con las depreciaciones y amortizaciones del activo fijo; de esa cuenta la sección de inventarios ejerciendo sus funciones administrativas y operativas sobre ese vehículo, obtuvo del usuario el pago correspondiente de la indemnización del bien mueble (motocicleta en cuestión) y de ello emana la rebaja del inventario de ese bien en los listados de la empresa, es decir no existió ni existe menoscabo en el patrimonio de la Empornac. Lo anterior se comprueba con copia del recibo Forma 39-1, No. 128679 (...). En virtud de los argumentos acá expresados por mí, solicito a ustedes se sirvan desvanecer el supuesto hallazgo planteado en este apartado”.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a William Manfredo Cordón Cordón, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en virtud que manifiesta que la gestión fue requerida directamente al mandatario y no a través de la Unidad a su cargo, sin embargo, el equipo de auditoría comprobó que mediante los oficios número 442-2022, 144-2023, 194-2023 y memorándum 071-2023 emitidos por el Encargado de la Oficina de Gestión de Seguros, que le fue requerida información de la gestión para reponer el certificado de propiedad del bien indicado, evidenciando que tenía



conocimiento de esta gestión desde el año 2022, sin dar el debido seguimiento a los procesos administrativos que se encuentran pendientes de finalización por el personal que se encuentra a su cargo.

Se desvanece el hallazgo para el señor Oskar Aquiles Castillo Di Donato, Contratista de servicios profesionales, en virtud que, de acuerdo al objeto de su contrato, presta servicios profesionales temporales como abogado y notario en la entidad.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

| Cargo                                       | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA | WILLIAM MANFREDO CORDON CORDON | 14,325.00          |
| Total                                       |                                | Q. 14,325.00       |

**Hallazgo No. 6**

**Autorización improcedente de horario laboral**

**Condición**

En la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-, en el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, se solicitaron los reportes de marcación del sistema biométrico del personal, identificando que en los meses de enero a diciembre 2023 la señora Dora Alicia Reyes Alarcón, Asistente profesional III, que se encuentra asignada al Departamento de Reparaciones Marítimas, ingresaba y se retiraba en un horario diferente al resto de los trabajadores administrativos. Al verificar en su expediente se encuentra el oficio interno No. 010-2019 Clasif. D.R.M. / D.O.M. de fecha 4 de septiembre de 2019 del Jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, donde instruye que la señora Reyes Alarcón un horario de 14:00 a 21:00, sin establecerse la razón de dicho cambio.

Al revisar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Reparaciones Marítimas vigente, no se identifican funciones que faculten al Jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, para autorizar unilateralmente horario diferenciado a personal de carácter administrativo a su cargo, correspondiendo la función de administración y control de personal de la Empresa a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Administrativos a través del Departamento de Personal, por lo que se evidencia que la trabajadora durante todo el período 2023 tuvo horario diferenciado, debido a, que el Jefe del Departamento de Reparaciones Marítimas se atribuyó funciones que no le corresponden realizar.



---

## **Criterio**

Decreto Numero 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 8 Responsabilidad administrativa, establece “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo...”.

Artículo 17 Casos que generan responsabilidad administrativa, establece: “Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa... inciso b) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo o empleo, siempre que la resolución, decisión, hecho u omisión que lo genere, no constituya responsabilidad civil o penal”.

Resolución No. 266-2013 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC- y sus trabajadores, Artículo 34 Jornada ordinaria de trabajo, establece: “ La EMPRESA, los trabajadores y LOS SINDICATOS, reconocen y aceptan la jornada ordinaria de trabajo... b) Oficinas y muelles del puerto Nacional Santo Tomás de Castilla de lunes a viernes: Jornada doble de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas para el personal presupuestado operativo fijo y operativo de roleo... c) TURNOS MIXTOS: la empresa podrá implementar turnos mixtos por requerimiento de servicio...”.

Acuerdo No.289-2022 del Gerente General de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Manual de organización y funciones del Departamento de Personal, funciones principales establece: " Coordinar actividades relacionadas con el control, administración y supervisión del recurso técnico y humano en La Empresa; y Cumplir y hacer que se cumplan las Normas y Reglamentos en La Empresa, para dar vigencia en toda su extensión, al régimen establecido".

## **Causa**

El Jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, asignó horario especial a personal administrativo a su cargo, sin tener la facultad para hacerlo.

## **Efecto**

Riesgo de solicitud de otros trabajadores de asignación de horario no regulado en el marco legal existente de la Entidad.



## Recomendación

El Jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, debe de abstenerse de asignar horario especial a personal administrativo a su cargo, debido a que no está facultado para hacerlo.

## Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 13 de marzo de 2024, Sergio Martin Nuñez Baltazar, Jefe Departamento de Reparaciones Maritimas durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...A requerimiento de la señora Dora Alicia Reyes Alarcón por medio de nota sin número con fecha 31 de julio del año 2019, dirigida al señor Juan Carlos Vargas quien sustentaba el cargo de Sub Gerente General, de Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, con el visto bueno de los directores de la dirección técnica y el director de Operaciones Marítimas Autorizó el traslado de la señora Reyes Alarcón al Departamento de Reparaciones Marítimas, el señor Director de la dirección de Operaciones Marítimas en la calidad de mi jefe inmediato en ese entonces me instruyó verbalmente que apoyara a la señora Dora Alicia Reyes Alarcón en laborar en la jornada de 14:00 a 21:00 horas, lo anterior tomando en consideración que el Departamento de Reparaciones Marítimas labora en dos jornadas de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 lo correspondiente a sus horas ordinarias, por lo que instruí a la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón a través del oficio 010-2019 para que se incorpore en ese horario a las actividades del Departamento de Reparaciones Marítimas.

Luego de varios documentos que recibí de parte del Departamento de Personal donde destaca el oficio No. 6087-2023 CLASIF.D.P.-D.R.H., de fecha 16 de octubre del año 2023 me notificaron de parte de la jefatura del Departamento de Personal que la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón deberá cumplir con el horario establecido para el personal administrativo que labora en el Departamento de Reparaciones Marítimas. Procediendo por medio del Oficio No. 105-2023 CLASIF. D.R.M /D.O.M., de fecha 3 de noviembre del año 2023 a notificarle a la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón que deberá cumplir con el horario de 08:00 a 16:00 horas con una hora para el almuerzo. De igual manera de lo actuado comunique al Departamento de Personal a través del Oficio No, 115-2023 CLASIF. D.R.M./D.O.M.

Observación: en relación al hallazgo No. 6 Autorización improcedente de horario. Refiriéndome al ítem causa donde dice que el jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, asigno horario especial a personal administrativo a su cargo, sin tener la facultad para hacerlo. Me permito comentar lo siguiente: fue un error



involuntario, la asignación del horario de 14:00 a 21:00 a la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón, considerando el criterio a que se refiere el Departamento de personal.

Sin embargo, se tomó como observancia lo referido en el artículo 34 JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO: en el inciso b) OFICINAS Y MUELLE DEL PUERTO NACIONAL SANTO TOMAS DE CATILLA Y LIVINGSTON, DE LUNES A VIERNES: jornada doble de 07:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 Hrs. Para el personal presupuestado, operativo fijo y operativo de roleo, exceptuándose el personal de la Guardia Portuaria y de la División de Operaciones Marítimas, que estarán sujetos a horarios especiales, pero que en ningún caso excederá de las horas ordinarias antes indicadas.

Tomando en consideración que el Departamento de Reparaciones Marítimas pertenece a la división de Operaciones Marítimas y trabaja en dos jornadas las horas ordinarias de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 considere procedente la asignación del horario antes descrito a la trabajadora Dora Alicia Reyes Alarcón...”.

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo a Sergio Martin Nuñez Baltazar, Jefe Departamento de Reparaciones Marítimas, en virtud que, argumenta que la asignación la realizó por instrucción verbal que le dió en su oportunidad el Director de Operaciones Maritimas, sin embargo, no se cuenta con documentación de soporte que asevere la indicado, reconociendo expresamente que fue un error haber asignado un horario diferenciado a la Asistente Profesional III, sin tener la facultad para hacerlo.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 14, para:

| Cargo                                    | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|------------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| JEFE DEPARTAMENTO REPARACIONES MARITIMAS | SERGIO MARTIN NUÑEZ BALTAZAR | 9,625.00           |
| Total                                    |                              | <b>Q. 9,625.00</b> |





## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las cinco recomendaciones del informe de auditoría financiera y de cumplimiento del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, estableciendo que las mismas se cumplieron en su totalidad.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                                    | CARGO                                                                                           | PERÍODO                 |
|-----|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1   | RODOLFO JOSE LETONA MONTOYA               | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 2   | ANA LUISA FLORES MUÑOZ                    | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS                          | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 3   | JULIO ALBERTO YON RIVERA                  | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DE USUARIOS Y NAVIEROS                                       | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 4   | BILL WERNER ROJAS CENTENO                 | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS                          | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 5   | LIDIA AMARILIS MORALES GARCIA DE CARRILLO | DIRECTORA PROPIETARIA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES LABORALES                             | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 6   | CARLOS HUMBERTO SOSA ZAVALETA             | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES LABORALES                              | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 7   | JUAN CARLOS PELLECEER MONTERROSO          | DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA                                   | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 8   | KEVIN GABRIEL COMAS                       | GERENTE GENERAL                                                                                 | 01/01/2023 - 31/12/2023 |

